

**DIAGNÓSTICO SOBRE  
LA TRATA DE PERSONAS  
EN LOS CANTONES  
DE COLTA Y GUAMOTE,  
PROVINCIA DE CHIMBORAZO**



**DIAGNÓSTICO SOBRE  
LA TRATA DE PERSONAS  
EN LOS CANTONES  
DE COLTA Y GUAMOTE,  
PROVINCIA DE CHIMBORAZO**

**Jefe de Misión - OIM**

Rogelio Bernal

**Autor:**

Diego Cando Murillo (FLACSO – Ecuador)

**Coordinadora del Equipo de Investigación:**

Gioconda Herrera (FLACSO – Ecuador)

**Metodología:**

OIM y FLACSO

**Revisión Edición de contenidos**

Argentina Santacruz - OIM

Adriana Montenegro - OIM

Belén Rodríguez - OIM

**Diagramación:**

Digital Center

**Primera edición:**

Mayo 2012

Quito, Ecuador

# ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>6</b>
<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>8</b>
<b>2. CONTEXTO GEOGRÁFICO Y CARACTERIZACIÓN POBLACIONAL</b>	<b>10</b>
<b>3. LA TRATA DE PERSONAS EN COLTA Y GUAMOTE: CUESTIONES METODOLÓGICAS</b>	<b>14</b>
<b>4. LA TRATA EN COLTA Y GUAMOTE: ORIGEN Y MODUS OPERANDI</b>	<b>18</b>
4.1 Trata externa con fines de explotación laboral y servidumbre	20
4.2 Trata interna con fines de explotación sexual	27
4.3 Trata interna con fines de mendicidad	28
<b>5. EL PAPEL DEL ESTADO: INVESTIGACIÓN, PREVENCIÓN Y SANCIÓN</b>	<b>30</b>
<b>6. EL PAPEL DEL ESTADO: PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS</b>	<b>35</b>
6.1 Gobierno Provincial de Chimborazo	35
6.2 Concejos Cantonales de la Niñez y Adolescencia	36
6.3 MIES-INFA y el Centro de Protección de Derechos	38
6.4 Programa “Ecuador sin violencia: Educamos para prevenir”	39
6.5 Defensoría del Pueblo	40
<b>7. ACTORES DE LA SOCIEDAD CIVIL</b>	<b>41</b>
<b>8.COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b>	<b>44</b>
<b>9.CONCLUSIONES</b>	<b>47</b>
<b>10.RECOMENDACIONES</b>	<b>50</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>53</b>



## GLOSARIO DE SIGLAS

<b>AIECH</b>	Asociación de Indígenas e Iglesias Evangélicas de Chimborazo	<b>FLACSO</b>	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
<b>CCNA</b>	Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia	<b>FUNDESOR</b>	Fundación Ecuatoriana de Solidaridad y Rescate
<b>CNNA</b>	Concejo Nacional de la Niñez y Adolescencia	<b>FUNDIP</b>	Fundación Nacional Para el Desarrollo Poblacional
<b>CEDIS</b>	Centro de Desarrollo, Difusión e Investigación Social	<b>INEC</b>	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
<b>CDICH</b>	Corporación de Desarrollo Integral Chimborazo	<b>JCPD</b>	Junta Cantonal de Protección de Derechos
<b>COMICH</b>	Confederación de Mujeres Indígenas de Chimborazo	<b>KNH</b>	Kinder Not Hilfe (por sus siglas en inglés)
<b>COMPOCIECH</b>	Confederación de los Pueblos, Organizaciones, Comunidades e Iglesias Evangélicas de Chimborazo	<b>MIES – INFA</b>	Ministerio de Inclusión Social y Económica – Instituto de la Niñez y la Familia
<b>DINAPEN</b>	Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes	<b>NNA</b>	Niños, niñas y adolescentes
<b>FAINE</b>	Federación de Amigos Indígenas del Ecuador, (domiciliada en Venezuela)	<b>NBI</b>	Necesidades Básicas Insatisfechas
		<b>OIM</b>	Organización Internacional para las Migraciones
		<b>ONG</b>	Organización No Gubernamental

<b>PJ</b>	Policía Judicial	<b>RIMHUCH</b>	Red Interinstitucional de Movilidad Humana de Chimborazo
<b>PDA</b>	Proyecto de Desarrollo de Área (Visión Mundial)	<b>SENAMI</b>	Secretaría Nacional del Migrante
<b>PEA</b>	Población Económicamente Activa	<b>USAID</b>	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (por sus siglas en inglés)
<b>PPVT</b>	Programa de protección de Víctimas y Testigos (Fiscalía General del Estado)		

## PRESENTACIÓN

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) ha venido trabajando a nivel internacional en el tema de trata de personas desde 1994 en el contexto amplio de la gestión migratoria. Desde entonces, la Organización ha llevado a cabo alrededor de 800 proyectos en 100 países y ha proporcionado asistencia a unas 20.000 personas que fueron objeto de trata, con un enfoque de respeto a los derechos humanos de las víctimas que privilegia el bienestar físico, mental y social de la persona y de su comunidad, al tiempo que trabaja en el fortalecimiento institucional, de gobiernos y la sociedad civil. Con este propósito en mente, la OIM ha llevado a cabo una serie de estudios cuantitativos y cualitativos a nivel nacional y regional sobre el tema, con el fin de documentar adecuadamente su labor y aquella que realiza con otros interlocutores, al tiempo que canaliza una mayor cooperación interinstitucional e interestatal en el tema.

En octubre del 2006 el Estado Ecuatoriano aprueba mediante Decreto Ejecutivo No. 1823, Registro Oficial # 375, el Plan Nacional Contra la Trata de personas, Tráfico ilegal de migrantes, explotación sexual y laboral, y otros modos de explotación y prostitución de mujeres, niños, niñas y adolescentes, pornografía infantil y corrupción de menores, con lo cual reafirmó su compromiso de establecer como política pública

prioritaria el combate a la trata de personas. No obstante en el año 2010 se propuso una reformulación del Plan con el fin de enfocar de manera especializada la problemática de la trata de personas, ofreciendo un enfoque integral basado en la prevención, la protección de las víctimas, la investigación y sanción; que al mismo tiempo promueva acciones integrales y coordinadas entre las diferentes instituciones del Estado, así como una mejor coordinación con la sociedad civil, las organizaciones y la cooperación internacional.

Por su parte, el Programa contra la Trata de Personas que OIM-Ecuador inició en el año 2006, en coordinación con USAID, busca apoyar la implementación del Plan Nacional para combatir la trata de personas. El Programa tiene como objetivo que los Gobiernos Locales en las ciudades designadas (Colta y Guamote en Chimborazo, Ibarra, Cotacachi y Otavalo en Imbabura, Santo Domingo y Lago Agrio) implementen políticas para apoyar el Plan Nacional. Entre las acciones primordiales de ese componente, se encontraba la realización de diagnósticos locales sobre la situación de la trata de personas en los cantones donde viene trabajando, con el propósito de caracterizar el delito y analizar la respuesta de actores públicos y privados frente a este fenómeno, con el fin de orientar y concentrar los esfuerzos en la



adopción de medidas tendientes a combatir la problemática.

Desde esta perspectiva OIM-Ecuador contrató un equipo investigador de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO-Ecuador para determinar desde un punto de vista cuantitativo y cualitativo las modalidades de la trata que afectan a cada uno de los cantones y cuáles son las acciones que realizan los diferentes actores en términos de prevención y protección de las víctimas, así como de investigación y sanción del delito. Esto en última instancia permitió formular algunas recomendaciones hacia la construcción de una política pública en cada una de las localidades.

La presentación de estos estudios a los estamentos públicos, privados y de la sociedad civil, tanto a nivel local como nacional, tiene como objetivo servir de instrumento para la discusión, análisis e investigación del fenómeno de la trata de personas en el Ecuador y a nivel

regional; así como el establecimiento de un marco de políticas públicas y acciones locales y nacionales más específicas que atiendan a las particulares características de los cantones en mención.

Agradecemos desde ya al Ministerio del Interior, a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Colta, Guamote, Ibarra, Otavalo, Cotacachi, Santo Domingo, Lago Agrio y San Lorenzo, a los organismos internacionales y a la sociedad civil que ayudaron para la recopilación de la información de los diagnósticos, así como su presentación a nivel local y nacional. Asimismo, reconocemos el trabajo del equipo investigador de FLACSO-Ecuador en la recopilación, sistematización y elaboración de los diagnósticos. Finalmente, agradecemos a USAID por el generoso apoyo financiero para la realización de los estudios, sin el cual no sería posible la presentación de este esfuerzo conjunto.

**Rogelio Bernal, Jefe de Misión, OIM Ecuador**

## INTRODUCCIÓN

Colta y Guamote son cantones de la provincia de Chimborazo situados en la sierra central del Ecuador. La situación de pobreza que afecta a esta zona del país, que en ciertos casos llega a límites extremos, unida al alto nivel de analfabetismo, obliga a la población, en su gran mayoría indígena, a buscar alternativas de sobrevivencia entre las que se encuentra llevar o enviar a “trabajar” a los niños, niñas y adolescentes (NNA) a otros lugares. Esta situación, sumada a la concepción cultural que admite y valora el trabajo infantil, constituyen el escenario en el que surge la trata de personas sin que sea vista como un delito o una violación de los derechos de los niños, niñas, ni adolescentes afectados.

Sobre la base de esta realidad, el presente diagnóstico hace una caracterización de la trata de personas en Colta y Guamote y las respuestas de actores públicos y privados frente a este fenómeno. Para ello, se buscó determinar cuáles son las modalidades de trata de personas que afectan a los cantones y cuáles son las acciones que realizan esos actores

en términos de prevención, protección de las víctimas, investigación y sanción del delito. A partir de esta información se realizan algunas recomendaciones hacia la construcción de una política contra la trata de personas a nivel local.

El diagnóstico se efectuó a partir de entrevistas personales a funcionarios de instituciones gubernamentales, internacionales y organizaciones de la sociedad civil, así como a líderes comunitarios, familiares y víctimas de la trata de personas.

Las instituciones gubernamentales consultadas fueron la Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes (DINAPEN), la Policía Judicial de Riobamba, Guamote y Colta; la Dirección Provincial del Ministerio de Inclusión Económica y Social-Instituto del Niño y la Familia de Chimborazo (MIES – INFA), los técnicos y técnicas del MIES-INFA en Colta y Guamote, el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia (CCNA) de Colta y Guamote, la Junta de la Niñez y Adolescencia de Guamote, la Fiscalía

de Riobamba, Guamote y Colta, la Defensoría del Pueblo de Riobamba, los Juzgados Primero y Segundo de la Niñez y Adolescencia de la ciudad de Riobamba, el Juzgado Multi-competente de Guamote, el Juzgado Quinto de Garantías Penales de Colta, la oficina del Registro Civil de Colta, las Comisarías de los dos cantones, los Municipios de Colta y Guamote y sus respectivos departamentos de planificación y el Ministerio de Turismo de Chimborazo.

Las ONG consultadas fueron Visión Mundial del Ecuador con su Proyecto de Desarrollo de Área (PDA) de Guamote y Colta, Compassion Internacional, Plan Internacional y Kinder Not Hilfe (KNH). Entre las principales fundaciones consultadas están la Fundación Amauta y el Centro Educativo INTI-SISA. También se contactó a la Red Interinstitucional de Movilidad Humana de Chimborazo (RIMHUCH).

Adicionalmente, se realizaron entrevistas a tres líderes comunitarios: la representante de la Asociación Jatupamba, el titular de la Corporación Desarrollo Integral Chimborazo, el líder y Presidente de la iglesia de la comunidad Chausan Totorillas. De igual manera, se logró tener contacto con familiares de víctimas de trata

en el cantón Colta y con una víctima de trata en el cantón Guamote.

En cuanto al abordaje teórico de la trata de personas, en el presente documento se utiliza el enfoque de derechos de la víctima, que incorpora la estrategia de las “3P”: prevención, protección a víctimas e investigación y sanción, que no sólo reconoce que las víctimas han caído en manos de los tratantes, sino que las inscribe en un orden económico global específico y en contextos sociales prevalecientes, considerando además la existencia de una demanda y oferta de personas que propicia el delito (Martynov, 2008: 68). En consecuencia, este paradigma<sup>1</sup> no comprende únicamente

---

1 Este paradigma se despliega con claridad en el Convenio del Consejo de Europa sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos de 2005, conocido como Convenio de Varsovia. En el Preámbulo del Convenio se exponen los valores añadidos para el combate de la trata de personas: “el primero de ellos, y quizá el más trascendente, es que representa el reconocimiento de que la trata de personas constituye una vulneración esencial de los derechos humanos, así como de la dignidad y la integridad de la persona, por lo que se requiere mayor protección para las víctimas de este tipo de delitos de a hasta ahora dispensada en otros instrumentos internacionales. El segundo de ellos es que el Convenio se aplica a todo supuesto de trata de personas, tanto si es nacional como transnacional, tanto si constituye una manifestación de delincuencia organizada como si no, en particular en vistas a articular la cooperación internacional. En tercer lugar, el Convenio prevé un sistema de monitorización para asegurar que las partes cumplan con sus previsiones de manera efectiva. En cuarto y último lugar, el Convenio toma en consideración la igualdad de género entre sus disposiciones” en <http://criminet.ugr.es/recpc/13/recpc13-14.pdf>. Visitado el 2 de agosto 2011.

...la adopción de medidas tendentes a la armonización de las legislaciones penales de los distintos países para conseguir una mayor eficacia en la erradicación de estas conductas delictivas, sino también de la prevención de este tipo de conductas y de la protección de las víctimas de la trata de seres humanos (Villacampa, 2011: 8).

A partir de lo expuesto, el diagnóstico analiza los ejes de investigación y sanción del delito de la trata de personas, prevención y protección de las víctimas así como el nivel de conocimiento y la manera cómo los diferentes actores locales abordan la problemática. Para ello, el análisis presenta dos niveles, uno que busca entender el conocimiento efectivo de los actores consultados, es decir, su manejo sobre la definición de la trata, el marco normativo, las acciones que realiza su institución frente al delito y las estadísticas que maneja. Y otro que indaga en su percepción sobre el delito, los tipos de trata, las poblaciones que estarían siendo afectadas y sus sugerencias de posibles soluciones a esta problemática.

El documento está dividido en seis partes. A manera de contexto, la primera parte delimita el ámbito geográfico y poblacional que será objeto de análisis en el presente estudio. La segunda parte hace referencia a la metodología utilizada y a los principales problemas metodológicos que se enfrentaron al momento de analizar los datos recabados en campo. La tercera parte describe la respuesta estatal con respecto a la investigación y sanción del delito de la trata en Colta y Guamote, a la vez que intenta caracterizar la problemática en los dos cantones. La cuarta parte se refiere a la respuesta estatal frente a la prevención, protección y restitución de derechos de las víctimas. La quinta parte realiza un mapeo de los actores de la sociedad civil y de la cooperación internacional, las acciones que realizan en el cantón y su relación con la prevención de la trata de personas o la protección de las víctimas. Finalmente, la última parte corresponde a las conclusiones y recomendaciones.

## CONTEXTO GEOGRÁFICO Y CARACTERIZACIÓN POBLACIONAL

La provincia de Chimborazo se encuentra ubicada en el centro del Callejón Interandino, a 2.754 metros de altura sobre el nivel del mar; con una superficie total de 6.470,4 Km<sup>2</sup> (Chávez y Montúfar, 4; 2011). Conformada por diez cantones y cuarenta y cinco parroquias rurales, que hacen una población total de 458.581 habitantes, según datos del censo de noviembre del año 2010.

En la encuesta realizada por la Red Interinstitucional de Movilidad Humana de Chimborazo (RIMHUCH, 2007), se señalaba que el 58,50% de la población chimboracense residía en el sector rural. Datos más recientes obtenidos del Plan de Ordenamiento Territorial de la Provincia de Chimborazo (2011), hablan que la población que se concentra en Guamote es mayoritariamente indígena, 94.49%; en Colta esta población representa el 87,38%, en Riobamba el 24% y en Alausí el 54% (Chávez y Montúfar, 2011) (INEC, 2010).

Guamote, que constituye uno de los dos cantones motivos de la investigación, se

encuentra ubicado en el centro de la provincia con una superficie total de 1.216,1km<sup>2</sup> de extensión y concentra una población total de 45.513 habitantes, de los cuales 49,12% son hombres y 50,88% mujeres. Se evidencia además una población bastante joven, sobre todo en edades que van desde el primer año de vida hasta los 34 años, dentro de estos rangos de edades se concentra una población de 70,75%, siendo la más representativa la población que oscila entre 1 a 19 años, con el 49,99% de la población cantonal total (INEC, 2010).

Geográficamente, limita al norte con los cantones Riobamba y Colta, al sur con el cantón Alausí, al oeste con el cantón Pallatanga y al este con la provincia de Morona Santiago. Políticamente, Guamote está dividido en tres parroquias, una de ellas es urbana y lleva el mismo nombre del cantón, mientras que las parroquias de Cebadas y Palmira están ubicadas en la zona rural y concentrarían el 94,6% del total de la población.

Como se expresó anteriormente y de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda del 2010, entre los cantones de la provincia con el mayor número de población indígena está Guamote con un 94.49%, distribuidas en 112 comunidades de la misma etnia; el resto de la población se divide en mestizos con el 5,05%, 0.29% blancos, 0.04% afro descendientes y 0,01% montubios (INEC, 2010).

En cuanto a los niveles de escolaridad los datos obtenidos del Censo del 2010 demostraron que la tasa de analfabetismo del cantón es de 20,14%. Si la tendencia del Censo del 2001<sup>2</sup> se mantiene, las mujeres del sector rural serían las más afectadas ya que según datos de este año la población femenina que no tuvo acceso a ningún tipo de instrucción estará en un porcentaje del 35,7%, mientras que para los hombres del sector rural este porcentaje estaría en el 20,5%, haciéndose muy evidente las limitaciones que aún tienen las mujeres para acceder a la educación (INEC, 2010).

---

2 En el 2001, el INEC dio a conocer que “el promedio de años aprobados por la población de 10 años y más (escolaridad media) para el cantón Guamote es de 3,6 años, para la población del área urbana es de 6,7 años y para el área rural 3,4 años. Para hombres 4,0 y para mujeres 3,2 años. (INEC, 2001).

Según el Censo de Población del INEC en el año 2001, la pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)<sup>3</sup> en el cantón Guamote alcanzó el 96,10% de la población, y el 87,90% de extrema pobreza por necesidades básicas insatisfechas, siendo la más alta de toda la provincia. La pobreza en este cantón se concentraría en las zonas rurales con un componente femenino-indígena muy alto. Al parecer esta sería una razón por la cual la población local migra (migración interna y externa), como una estrategia para enfrentar la pobreza y la falta de empleo.

En el cantón existe una población económicamente activa (PEA) de 15.819 personas, de los cuales 41.26 % son mujeres y equivale a una población de 6.527, 58,74% son hombres y equivale a 9.292 personas; cabe recalcar que la gran mayoría se concentra en el sector rural con más del 95,15 % de la PEA. El 48,7% de la PEA cantonal está en edades que

---

3 NBI.- Es un método utilizado en la mayoría de países de América Latina para identificar ciertas carencias críticas de la población y caracterizar la pobreza. Este método relaciona el bienestar con el consumo efectivamente realizado, es decir mide la capacidad de un hogar de cubrir o tener acceso a algunos servicios como el acceso a agua potable a través de red pública o acueducto, servicio sanitario conectado al alcantarillado o drenaje, material de las paredes, hacinamiento, combustible para cocinar y electricidad, entre otros. (Feres y Mancero, 2000; 64).

van desde los 20 hasta los 49 años de edad, sin embargo, en Guamote como en muchos otros cantones de la provincia y del país el trabajo infantil es una realidad que preocupa, sólo en este cantón los niños y niñas<sup>4</sup> entre 5 y 7 años de edad que se suman a la PEA cantonal llegan a bordear el 3,4%. Casi toda la PEA se dedica a actividades relacionadas con la agricultura, ganadería, caza, pesca y silvicultura. De todas esas actividades, la más visible es la agricultura que concentra al 51.33% de la PEA cantonal (INEC, 2001, 2010).

Por su parte, el cantón Colta es uno de los cantones más grandes de la provincia, con una extensión territorial de 829 km<sup>2</sup>. Limita al norte con el cantón Riobamba, con sus parroquias San Juan y Licán, al sur con los cantones Pallatanga y Guamote, al este con el cantón Riobamba con sus parroquias Cacha, Punín y Flores; y la parroquia Cebadas del cantón Guamote, y al oeste con la provincia de Bolívar. Está conformado por dos parroquias urbanas, una es la cabecera cantonal llamada Villa Unión

<sup>4</sup> Se debe recalcar que la PEA no hace referencia exclusiva a la población adulta, cómo se evidencia en Guamote el 3,4% de la PEA son niños y niñas entre 5 y 7 años de edad y se emplean en actividades que no demandan especialización o un gran esfuerzo físico, pero que sí aportan a la economía familiar.

o Cajabamba y Sicalpa, y por cuatro parroquias rurales que son Cañi, Columbe, Juan de Velasco (Pangor) y Santiago de Quito.

La población total del cantón Colta según el Censo de Población y Vivienda del 2010, registró un total de 44.971 habitantes, lo que significa un 9,80% de la población total a nivel provincial. La composición de género de este cantón se encuentra representada por el 51,87% de hombres equivalente a 21.642 personas, versus el 48,12% de mujeres que en valores nominales significan 23.329 mujeres. En Colta al igual que Guamote se evidencia una población bastante joven, sobre todo en edades que van desde los 5 a los 34 años, dentro de estos rangos de edades se concentra una población de 50,19%, siendo la más representativa la población que está en edades de los 5 a 19 años, con el 30,97% de la población cantonal total (INEC, 2010).

En cuanto a la etnicidad de este cantón e igualmente basados en el Censo 2010, el 87,38% de la población de Colta es de origen indígena, y se distribuye en 155 comunidades de la misma etnia; el resto de la población está conformada por mestizos con el 12,22%, 0,24% blancos,

0,04% afro descendientes y 0,04% montubios (INEC, 2010).

En cuanto a los niveles de escolaridad los datos obtenidos del Censo del 2010 demostraron que la tasa de analfabetismo de Colta es de 26,71%, superior incluso a la de Guamote en un 6,57%, y son además, dos de los más altos porcentajes a nivel provincial. Si la tendencia del Censo del 2001<sup>5</sup> se mantiene, las mujeres del sector rural serían las más afectadas ya que según datos de este año, la población femenina que no tuvo acceso a ningún tipo de instrucción estará en un porcentaje del 39,3%, mientras que para los hombres del sector rural este porcentaje estaría en el 24,6%, haciéndose muy evidente las marcadas diferencias y limitaciones en el ámbito educativo entre hombres y mujeres, y que con seguridad repercute en el desarrollo humano integral de las mujeres (INEC, 2010).

En Colta, los datos del Censo de Población y Vivienda del 2001, mostraban a un cantón con el 93,30% de pobreza por necesidades básicas

<sup>5</sup> En el 2001, el INEC dio a conocer que “el promedio de años aprobados por la población de 10 años y más (escolaridad media) para el cantón Colta es de 3,9 años, para la población del área urbana es de 6,8 años y para el área rural 3,8 años. Para hombres 4,4 y para mujeres 3,5 años. (INEC, 2001).

insatisfechas (NBI), y un 77,40% de extrema pobreza por necesidades básicas insatisfechas, siendo el segundo cantón de la provincia con el más alto índice registrado, después de Guamote.

En Colta existe una población económicamente activa (PEA) de 20.862, de las cuales 43.92 % son mujeres y equivalen a una población de 9.162, 56,08% son hombres que en valores absolutos suman 11.700 personas, la mayoría de la PEA se concentra en el sector rural. El 47,1% de la PEA cantonal están en edades que van desde los 20 hasta los 49 años, sin embargo, en Colta como en Guamote y como en muchos otros cantones de la provincia y del país el trabajo infantil es una realidad que preocupa, sólo en este cantón los niños y niñas entre 5 y 7 años de edad que se suman a la PEA cantonal llegan a bordear el 1,1%. Por otra parte, el 79.73% es decir 16.635 personas se dedican a actividades relacionadas con la agricultura, ganadería, caza, pesca y silvicultura, caso muy similar al señalado en el cantón Guamote (INEC, 2001, 2010).

La cercanía geográfica entre los dos cantones hace que mantengan y compartan muchos aspectos en común: costumbres,



tradiciones, cultura, trabajo y servicios públicos son compartidos, incluso varios problemas de corte social y económico son similares, como el que nos compete en este caso, la trata de personas.

## LA TRATA DE PERSONAS EN COLTA Y GUAMOTE: CUESTIONES METODOLÓGICAS

Al realizar el presente diagnóstico, un primer problema metodológico al que nos enfrentamos en la provincia de Chimborazo, y en los cantones de Colta y Guamote en particular, es la tendencia a relacionar este delito con la explotación sexual por parte de funcionarios públicos y población en general. A esta percepción se unen algunos datos oficiales, como las estadísticas de la Policía Judicial a nivel nacional y provincial, que vinculan la trata de personas con los delitos sexuales, tipificándola como Trata Personas/Proxenetismo<sup>6</sup>.

La particularidad en la forma que la Policía Judicial de Chimborazo tipifica el delito, conduce a una confusión, ya que se podría entender que trata de personas y proxenetismo son delitos

iguales, sin embargo la definición conceptual y jurídica para cada uno de los casos es diferente. Contabilizar los delitos de trata de personas o proxenetismo bajo una misma nomenclatura puede generar una invisibilización de los dos delitos. Colocar a estos delitos bajo un mismo título, no permite saber cuál de los dos es el más acuciante, y menos aún saber en qué medida deben o pueden intervenir las instituciones estatales y de la sociedad civil organizada, para hacer frente a esta problemática.

Por otra parte, pudimos comprobar que en los cantones de Riobamba, Colta, y Guamote algunos funcionarios públicos, líderes comunitarios, representantes de organizaciones no gubernamentales (ONG), representantes de fundaciones, entre otros, relacionan el delito de la trata únicamente con la explotación sexual, lo cual desconoce o invisibiliza la existencia de otros tipos de trata. Esta percepción, sin embargo, no coincide con las estadísticas recolectadas ni con otros testimonios recogidos que, como se verá

---

<sup>6</sup> Según el Código Penal del Ecuador: "Constituye delito de trata de personas, aunque medie el consentimiento de la víctima, el promover, inducir, participar, facilitar o favorecer la captación, traslado, acogida, recepción o entrega de personas recurriendo a la amenaza, violencia, engaño o cualquier otra forma fraudulenta, con fines de explotación ilícita, con o sin fines de lucro.

Para efectos de esta infracción, se considera explotación toda forma de trabajos o servicios forzados, esclavitud laboral, venta y/o utilización de personas para mendicidad, conflictos armados o reclutamiento para fines delictuosos" (Código Penal, Artículo 190)

más adelante, develan que el mayor problema que afecta a la provincia es la trata con fines de explotación laboral.

Otra de las razones por las cuales el problema no se hace notorio en todas sus dimensiones, es por el gran desconocimiento del delito entre funcionarios públicos y sociedad civil en general, como lo dejan ver los siguientes testimonios: “Trata de personas no se entiende todavía, es palabra nueva” (Asociación de Mujeres Jatupamba, mayo, 2011), o “la trata de personas es una palabra nueva, [...] solo en los talleres que el MIES-INFA comparte se conoce y se habla del término trata, en las comunidades no se conoce” (Corporación de Desarrollo Integral Chimborazo (CDICH), Guamote; mayo 2011). Incluso el término ‘trata’ es interpretado muchas veces como la forma de ‘tratar a las personas’, es decir, como una norma de convivencia y buen trato: “El termino de trata mismo, es medio confuso con trata y trato. En principio cuando escuché trata, ¡yo también si se tratar bien dije! El término no es conocido” (Secretario Ejecutivo del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia CCNA del cantón Colta, mayo, 2011). Este tipo de respuestas han sido reiteradas por otros líderes comunitarios y también por ciudadanos

de los dos cantones, dejando en evidencia el desconocimiento de la palabra y por ende del delito.

A la falta de conocimiento sobre el delito de la trata se unen dos factores de suma relevancia, uno de ellos estructural y otro cultural. En la década de los años 90 los casos de niños, niñas y adolescentes que viajaban a Venezuela y Colombia ‘a trabajar’ eran comunes en esta zona del país, como nos deja ver el registro que contabilizó FUNDESOR<sup>7</sup> de los 25 NNA desaparecidos desde abril de 1991 hasta octubre de 1995 (FUNDESOR, 1996, 1-2). Al no ser considerada un delito, esta práctica se volvió habitual en los cantones de Colta y Guamote en décadas pasadas y era considerada una oportunidad laboral.

Llevar o enviar a los NNA a ‘trabajar’ a otros lugares, dentro o fuera de la provincia, responde a una estrategia de supervivencia frente a las necesidades y privaciones que sufrían y aún sufren las familias de Colta y Guamote consideradas como las más pobres de

---

<sup>7</sup> FUNDESOR, Fundación Ecuatoriana de Solidaridad y Rescate, es una organización que viene trabajando desde el año 1996 con el objetivo de brindar ayuda a las familias que se han visto afectadas por la desaparición de uno de sus miembros.

la provincia. Esta práctica se volvió tan común en las parroquias y comunidades de ambos cantones, que sus habitantes jamás lo vieron como una vulneración de los derechos de los NNA y mucho menos como un delito. Esto dio paso a que esta práctica sea repetitiva y constante desde los años 70 hasta el presente.

No obstante, esta realidad ha cambiado poco en la actualidad. “La trata de personas normalmente no se entiende como delito,” manifiesta una representante de la Defensoría del Pueblo en Riobamba, quién además aseguró que solo cuando se hacen talleres de capacitación y se topan estos temas, “entonces la gente recién entiende que es eso” (Defensoría del Pueblo, mayo, 2011). Mientras tanto, estas prácticas todavía son vistas como una oportunidad, o como un favor que se le hace a la familia de los NNA, “porque le van a llevar a conocer y encima le van a dar plata” (Defensoría, Riobamba; mayo 2011).

De la mano a este factor estructural, está el factor cultural. El hecho de que los niños y jóvenes salgan de su casa y comunidad a trabajar, se traduce en ingresos económicos que contribuirán al sostén de la familia. El trabajo de

los NNA en la cosmovisión indígena tiene una connotación muy distinta a la entendida en la cultura mestiza y occidental, donde es visto como una violación de los derechos. Para Fernando García, profesor investigador de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO-Ecuador, el trabajo infantil indígena es parte de la formación de los NNA, y es considerada como una etapa de preparación:

“[...] Desde muy temprano las niñas y niños indígenas adquieren responsabilidades en el ámbito familiar, incluyendo responsabilidades en el hogar y en el terreno productivo como puede ser el cuidado de animales menores. [...] Un adolescente en un pueblo indígena por lo general, en términos tradicionales debe haber adquirido ya todas las habilidades básicas requeridas para la vida social y productiva, al igual que la mujer-adolescente que en esta etapa asume responsabilidades domésticas, del hogar y de reproducción y ambos, responsabilidades con la familia y su comunidad” (García, Fernando en Cristiano Morsolin; 2010, 63).

El concepto que se tiene sobre el trabajo infantil en la población de estos dos cantones es positiva, porque crea buenos hábitos y forma a la persona, haciéndola responsable y trabajadora, el trabajo más bien es una cualidad que se ve con buenos ojos por toda la comunidad. En este sentido, las actividades principales en las que

se emplean los NNA son el trabajo agrícola, el pastoreo y los quehaceres del hogar, actividades que no revisten de un mayor esfuerzo físico, como lo manifestaron algunos entrevistados.

Por lo tanto el trabajo de los NNA en esta geografía y contexto no es entendido como una violación de derechos. De acuerdo a la cosmovisión indígena, “los niños y niñas no nacen con derechos sino que se los ganan” (Ávila, Ramiro, en Cristiano Morsolin; 2010, 64):

En algunos pueblos indígenas se concibe que los niños y las niñas no son ‘personas’ por carecer de conocimiento-fuerza hasta que tienen cierta autonomía de la madre, alrededor de los 2 años de edad cuando a través de ritos de iniciación se les asigna un nombre, se les corta el pelo o se les desteta completamente (García, Fernando en Cristiano Morsolin; 2010, 63).

De igual manera, el paso a la adultez, con los derechos y las responsabilidades que ello implica, llega a muy temprana edad:

Una persona es considerada mayor de edad y puede ejercer sus derechos una vez que se casa o se compromete con su pareja, así sean adolescentes pasan a ser como un adulto. El matrimonio es un paso sumamente importante, porque hasta dentro de la comunidad es considerado como un miembro más, es decir un comunero activo

de la comunidad, asume todos los derechos y responsabilidades en la comunidad. Claro que los chicos, los adolescentes desde la psicología occidental son vistos como personas inmaduras o tiernas” (Fundación Inti Sisa, septiembre, 2011).

Un NNA adquiere un lugar en la familia, en tanto forma parte de un grupo y no por sí mismo:

El niño/a no es centro sino una parte que no ha alcanzado su cabal funcionalidad. La niñez representa la posibilidad de supervivencia física y cultural del grupo. La niñez es un período de tiempo anómalo que debe ser reducido tanto como se pueda por el bien del grupo. La mejor manera de proteger a una niña o niño es haciéndole capaz para sobrevivir. [...] En cuanto a la consideración de edades, [Wilfredo Ardito, 1994] considera que son conceptos occidentales y que en otras sociedades el ciclo de la vida se mide por el crecimiento físico y psicológico de la persona, de acuerdo con la realidad y no con criterios abstractos (Ávila Santamaría, Ramiro, en Cristiano Morsolin; 2010, 63-64).

Esta particular forma de concebir el trabajo, la edad y los derechos de los NNA dentro de la cosmovisión indígena de Chimborazo, podría ser una razón por la cual, en ciertos casos, la trata de personas con fines de explotación laboral no sea vista como un delito ni una violación de derechos, y por lo tanto no

sea denunciada y mucho menos evitada. De otro lado, en la mayoría de la población de los dos cantones el desconocimiento del término “trata” es generalizado y más aún del delito, además existe una evidente confusión entre los funcionarios públicos, líderes comunitarios, representantes de organizaciones civiles sobre lo que es la trata de personas, quienes en su mayoría afirman conocer el delito y lo relacionan con el tráfico ilícito de migrantes en unos casos y en otros con el proxenetismo<sup>8</sup>.

Por estas razones, indagar sobre la trata de personas y sus fines en estos dos cantones se torna muy complejo, ya sea por el desconocimiento, por la falta de evidencias, por las relaciones con otros delitos o simplemente porque la costumbre o la cultura invisibilizan una problemática que aún no es abordada en su total dimensión.

Resta decir que tráfico, trata y proxenetismo son problemáticas distintas, aunque en algún momento estas tres categorías

delictivas puedan confluir y hacer parecer que se tratara de una sola temática. Si bien, en el tráfico ilícito de migrantes se pueden presentar elementos de la trata de personas y del proxenetismo, en la trata de personas también pueden asomar estos elementos. Conduciendo a una confusión de tipo conceptual, que tiene como resultado una mala interpretación de los delitos por parte de la colectividad, autoridades y aún de los administradores de justicia, como deja en evidencia el Código de Procedimiento Penal y el Código de la Niñez y Adolescencia en sus artículos 120 y 70 respectivamente.

---

<sup>8</sup> Para Cabanellas (2006). El proxenetismo consiste en el fomento de la prostitución a través de la administración, regencia o sostenimiento de lupanares u otro lugar donde se ejerza, por cualesquiera actos de favorecimiento o tercería, la prostitución ajena (Cabanellas, 2006; 312).

## LA TRATA DE PERSONAS EN COLTA Y GUAMOTE: ORIGEN Y MODUS OPERANDI

Para poder entender la problemática de la trata de personas en los cantones de Colta y Guamote, primeramente es necesario entender sus orígenes que, de cierta manera, tienen relación con los flujos migratorios, internos e internacionales, que caracterizan a la provincia de Chimborazo.

El origen de la trata de personas en Colta y Guamote se remonta a la década de los años 70, cuando empieza a visibilizar y a tomar fuerza el fenómeno migratorio internacional en estos dos cantones. Habitantes que tenían como destino principal la ciudad de Guayaquil, cambiarían drásticamente su lugar de destino hacia Colombia y Venezuela, según el periodista y actual funcionario del MIES-INFA de Riobamba, y quién fuera responsable de llevar a cabo una investigación periodística en 1996 que visibilizó el problema de trata de personas en esos dos cantones (Paredes, 1997; 1). El génesis de la migración guamoteña y colteña a tierra llanera tendría lugar en el boom petrolero de Venezuela

que inició en los años setenta. Paralelamente a este flujo migratorio, Colombia también se convierte desde esos años en otro país que alberga una colonia muy grande de ecuatorianos de estos dos cantones<sup>9</sup>.

Con las primeras migraciones a Venezuela y Colombia se fueron tejiendo redes sociales que dieron paso a que se materialicen ciertas prácticas de trabajo, a través del traslado de NNA, que provocaron una época de cambios y transformaciones para las familias y las comunidades de origen. Lamentablemente, estas prácticas dieron lugar a la trata de personas con fines de explotación laboral y servidumbre en niños, niñas y adolescentes (Fundación Amauta, Riobamba, mayo 2011).

---

<sup>9</sup> Incluso conocimos que existe una asociación de indígenas migrantes en Colombia (se desconoce el nombre y titular de la organización), que estarían trabajando en las ciudades de Manizales y Pereira, mientras que en Venezuela existía hasta el año 1997 la colonia ecuatoriana y la alianza ecuatoriana, en la actualidad conocemos que está vigente la Federación de Amigos Indígenas del Ecuador (FAINE).

Por fuentes primarias se conoce que los migrantes pioneros a tierras colombianas y venezolanas fueron los habitantes de la Parroquia Santiago de Quito en el cantón Colta. La prensa local también ha señalado a esta localidad como el lugar de donde sale una gran cantidad de migrantes y el lugar donde más casos por desaparición se han reportado. Sin embargo, lugares como Palmira, Atapos, Muyucansha, Los Pules, San Miguel de Pumachaca, Licto, Columbe, Gatazo, Cacha, Atillo, Cañi, entre otros, han reportado también casos de desaparición, indicando que el problema va tomando otras dimensiones y latitudes.

En los testimonios recabados ha salido a relucir que la realidad que empezó a vivir la parroquia Santiago de Quito en el Cantón Colta a partir de las primeras migraciones al exterior, produjo un efecto en los moradores que vivían en estas localidades, quienes vieron en las pruebas físicas (construcción de casas, en primera instancia) las razones suficientes para seguir el mismo camino. Con el tiempo, los migrantes pioneros radicados en Venezuela empiezan a consolidarse, emprendiendo sus propios negocios y estableciendo sus propias empresas, que a futuro serán el destino de

cientos de niños, niñas y adolescentes de las comunidades de Colta y Guamate. Es decir, el traslado transfronterizo de NNA se activa en las mismas empresas creadas por los migrantes.

## 1. Trata externa con fines de explotación laboral y servidumbre

Con una vida estable y con muchos años radicados en Venezuela, los migrantes pioneros inician los retornos a sus lugares de origen, pero no para quedarse, sino solo de visita. Este sería el momento adecuado para *enganchar* a todas y todos quienes quieran ‘mejorar sus condiciones de vida’. Las evidencias –autos muy lujosos, dinero, prendas de vestir y regalos- que traían consigo los visitantes valían más que los argumentos esgrimidos por los visitantes para iniciar el viaje, las pruebas materiales ‘daban cuenta del progreso que se podía tener en otros países’. Así lo recuerda un familiar de una víctima de trata:

En la época de carnaval llegan algunos señores, creo que vienen de Venezuela y otros de Colombia, se sabe por las placas de sus carros, las placas son de Venezuela y también de Colombia, ellos cambian su



forma de vestir y usan muchas joyas, son ellos los priostes porque tienen mucho dinero, se nota nomás cuando vienen de allá...” (Familiar de víctima de trata, Colta; junio 2011).

Esta práctica de *enganche* identificada en estos cantones, se tornaría muy común y casi habitual, por la predisposición que existe, debido a factores estructurales y culturales que, como se mencionó anteriormente, coadyuvarían a que el delito de la trata de personas con fines de explotación laboral se convierta en una práctica naturalizada y aceptada por la población.

Las estrategias utilizadas por los tratantes deben ser vistas y analizadas desde la génesis misma de la migración, cuando varias familias de Colta y Guamote emigran a destinos colombianos o venezolanos. Sólo haciendo este ejercicio -mirar hacia el pasado-, podremos observar cómo se han modificado las formas de captación de las víctimas, las rutas y las prácticas en torno al tema. Sobre esta línea de tiempo, se pudo detectar una constante: en su mayoría, las víctimas son menores de edad entre los 8 hasta los 17 años, y dentro de este grupo, un alto porcentaje corresponde a adolescentes entre los 14 a 16 años, por sus

condiciones físicas ‘aptas para laborar’, todos de etnia indígena y en su mayoría del género femenino (Técnico MIES-INFA, Riobamba, 2011). Al parecer los tratantes prefieren a los NNA por su condición de vulnerabilidad, y además por la facilidad que encuentran al momento de captar a las víctimas, preparar los documentos para el viaje, de trasladarlos, y por último de someterlos a la explotación laboral en destino.

Las modalidades para captar a los NNA han cambiado, en principio el *enganche* se lo hacía directo con el padre de familia, con él se realizaba *el trato*, el mismo que consistía en llevar al NNA por un determinado tiempo que generalmente era de un año, dicho trato tenía un costo que podía ser pagado en dinero o con la entrega de animales de crianza. Hoy las modalidades han cambiado, ya no solo se consigue la autorización de los padres, sino el trato se lo realiza en forma directa con el menor de edad, sirviéndose de otros menores de edad que operan como enganchadores.

La captación de víctimas tiene distintas formas de operar. Para el titular de la Fundación Amauta, y quién ha venido trabajando por más de 15 años el tema de trata, las estrategias se van

modificando y adaptando a las circunstancias. Manifiesta que una de las tantas estrategias es la captación de niños, niñas y adolescentes, cuyo perfil casi por regla general son indígenas de condiciones extremadamente pobres y que al parecer se localizarían en los sectores de Chunchi, Alausí, Colta, Guamote. La víctima y sus familiares son tentados con ofertas laborales, buenas remuneraciones y la posibilidad de estudios, a cambio de los servicios que el menor de edad prestaría y que consisten en “el cuidado de una vivienda en alguna localidad de la provincia de Chimborazo”, que casi siempre suele ser una de las tantas casas abandonadas que existen en la parroquia Santiago de Quito en Colta. (Fundación Amauta, Riobamba, mayo 2011).

Las necesidades económicas más que de las víctimas, de sus progenitores y familiares, empujan a que los padres maravillados por los ofrecimientos económicos, laborales y de educación, lleguen a acuerdos con los tratantes, quienes casi siempre suelen ser los mismos miembros de la comunidad o en muchos casos sus propios familiares. Sin duda, las argucias de los tratantes para convencer a los menores de edad y sus familiares son cada día más eficientes,

en la actualidad el *modus operandi* ha tomado otras formas, como la referida a continuación:

Los olleros cuáles son. Son gente que está recorriendo las comunidades vendiendo electrodomésticos, ollas, y están observando cuántos niños existen en la casa, porque ellos están de casa en casa, un carro cuatro por cuatro, una camioneta de primera, cargada de electrodomésticos cargada de cosas y están haciendo la demostración de la venta del producto, pero están también haciendo una investigación previa de cuántos niños y niñas viven en esa casa, entonces ese es el otro momento, y el otro fenómeno es que la gente se viste de ¿cómo llaman ellos en las comunidades? Se visten de señores, con mucho poder económico, bien vestidos, y recorren las comunidades, recorren las casas de las familias y de igual forma van negociando. Si logran convencer a la familia para llevarse a sus hijos, bien, si no, logran convencer directamente a los niños y niñas. Eso también pasa o sea, hay dos momentos, por la familia sin el consentimiento de los hijos, o a los hijos sin que los padres conozcan, y les llevan. (Fundación Amauta, Riobamba; mayo 2011).

Luego de la captación, viene la preparación del viaje, es decir obtener los documentos y permisos para salir del país y asegurarse de que no existirán problemas de tipo legal. Este es el momento donde entran en escena autoridades locales como los notarios

públicos y los tenientes políticos. En años anteriores la forma en que los NNA salían del país era con actas de mutuo acuerdo entre los tratantes y los padres de los NNA, las mismas que eran avaladas por el teniente político y su secretario. Hoy en día estos procedimientos han cambiado, se conoce que primero se elabora un documento con el auspicio de un abogado ‘defensor’ quien se encarga de realizar la carta de autorización para la salida del país del NNA, luego este documento es notariado, cuyo costo por el trámite es de 20 dólares americanos (Técnico del MIES-INFA, Riobamba; 2011).

También entran en escena las oficinas del Registro Civil de estos dos cantones, se habla de una falsificación y alteración de documentos de identidad. De acuerdo con los testimonios recogidos, en los pasos fronterizos de Rumichaca se han detenido menores de edad originarios de Colta y Guamote, que portaban documentos falsos. En unos casos se había suplantado la identidad al poner la fotografía del NNA en los datos de otra persona mayor de edad, y en otros casos las fechas de nacimiento habían sido alteradas, haciendo que el menor aparezca con edades superiores a los 18 años.

Al ser consultado sobre este tema, el encargado de la oficina del Registro Civil de la parroquia Santiago de Quito manifestó:

Es difícil mantener un control sobre estos documentos, sobre todo en esta oficina, como usted ve, todo el proceso es manual no hay nada sistematizado, por lo tanto la emisión de documentos no están sujetos a un control, además nosotros no somos entes ejecutores y no investigadores” (Registro Civil de la parroquia Santiago de Quito, Colta, septiembre 2011).

Continuando con la etapa en la que se prepara el viaje, se ha podido identificar que luego de cerrar el negocio con los padres o los NNA, éstos últimos son trasladados a la ciudad de Riobamba, al sector de “La Condamine<sup>10</sup>”, un lugar estratégico por sus características. Luego

---

10 El mercado “La Condamine” está ubicado en el centro de la ciudad de Riobamba, es una zona altamente comercial donde se ha concentrado un gran número de locales que expenden todo tipo de artículos. Cercano a este sector se encuentra el mercado de Santa Rosa y junto a estos dos mercados están tres líneas de transporte inter-cantonal e interparroquial con destino a Guamote y Colta, las cooperativas son: transportes Colta, cooperativa de transporte Llinllin, y Ñuca Llacta. Las facilidades de transporte, más la diversidad de productos para comprar y los espacios requeridos para vender la producción agrícola, hacen del sector “La Condamine” y sus alrededores un lugar muy visitado por la población rural de los distintos cantones de la provincia, pero principalmente por los pobladores de los sectores rurales de Colta y Guamote. Además, por las mismas características del lugar, se ha desarrollado una actividad económica para los hombres jóvenes de varias comunidades rurales quienes se emplean como estibadores, albañiles o lustra botas.

los NNA serían trasladados por vía terrestre hasta la ciudad de Quito o Tulcán donde, si el destino es Colombia, se hace una parada para tomar un autobús que los lleve hasta Medellín, Bogotá, Cali, Cúcuta, Maicao o Pereira. Pero si el destino es Venezuela, la ruta desde Ecuador es hacia ciudades colombianas fronterizas con Venezuela, como Medellín, para finalizar el trayecto en Caracas o Maracaibo.

Además de los destinos de Colombia y Venezuela, actualmente la Fundación Amauta tiene conocimiento de que colteños y guamoteños están trabajando en la construcción y quehaceres domésticos en Chile y Perú, aunque el número de personas es mínimo. Por otra parte, esta misma fuente menciona que varias personas han sido llevadas a Venezuela para de allí hacer una plataforma y trasladarlas a España (Fundación Amauta, mayo, 2011).

El proceso completo de este tipo de trata se cierra con la llegada y posterior inserción laboral en destino, las labores en las que se emplean a los NNA son varias y van desde el servicio doméstico, la elaboración de prendas de vestir, y la comercialización y venta de estos productos en mercados populares como La

Hoyada 1, La Hoyada 2 y Catia en Venezuela. De acuerdo con los testimonios recogidos, la preparación de las prendas de vestir se ejecuta entre los meses de marzo a octubre, con miras a comercializar el producto en los meses de noviembre y diciembre en los sectores rurales de las ciudades de Medellín, Bogotá, Cali en Colombia; Maracaibo y Caracas en Venezuela. Al interior de 'estas empresas' existe una clara división social del trabajo, las mujeres se encargan de la elaboración y empaqueo de la mercadería, mientras que los hombres tienen la obligación de venderlas (Familiar de víctima de trata, Colta, 2011).

Las condiciones de trabajo de los NNA son de una total y completa explotación laboral, en jornadas de trabajo de más de 18 horas diarias y en condiciones que solo pueden ser llamadas inhumanas, como lo refiere Paredes (1997), quien incluso menciona la existencia de redes de prostitución:

En casi todos los testimonios se dice que los niños/as o adolescentes eran víctimas de malos tratos, tanto físicos, psicológicos y sexuales. Incluso Luis Terán Játiva ex-Cónsul del Ecuador en Venezuela aseguró que las adolescentes terminaban en una extensa red de prostitución (Paredes, 1997; 1).

Pocos son los casos en que los NNA son empleados en mendicidad, al menos eso no es común cuando son llevados fuera del país, a diferencia de lo que ocurre cuando son trasladados a ciudades al interior del país, como se explicará más adelante. Lo que sí se conoce es que estas personas trabajan en condiciones de explotación, como lo anota el titular de la Fundación Amauta:

Trabajaban en la producción de prendas de vestir y luego salían a vender esas prendas de vestir. Entonces hay muchas cosas que hay que trabajarlo y analizarlo, por ejemplo, una prenda de vestir mal concebida le cargaban al trabajador y de su sueldo supuestamente que tenía, le descontaban la prenda. Salía al mercado a vender, si no vendía las prendas que tenían programado le descontaban al trabajador las prendas no vendidas ¿qué le parece? Entonces el trabajador tenía siempre un saldo en contra, por eso nunca le pagaban. Así son las circunstancias de vida de la gente y las condiciones, por decir, de trato, las condiciones de trabajo son de riesgo y peligro. (Fundación Amauta, Riobamba; mayo 2011).

Por otro lado está la trata con fines de servidumbre, este tipo de trata ha venido afectando principalmente a las niñas y adolescentes no solo de cantón Guamote y Colta, sino de casi toda la provincia de Chimborazo. Como se mencionó en líneas anteriores, este tipo de delito se hacía

evidente a nivel internacional, donde los NNA eran llevados y empleados en los quehaceres domésticos. Pero a nivel interno el problema ha sido menos visibilizado, tal vez porque las distancias permiten a los NNA mantener cierto tipo de comunicación con sus padres o familiares y en última instancia pueden retornar con facilidad a sus lugares de origen, no así en otros países, donde se dificulta la comunicación y más aún el retorno.

Sin embargo, la trata con fines de servidumbre siempre ha estado presente en estas localidades y afecta sobre todo a niñas y adolescentes mujeres. Los principales ‘empleadores’ son personas de etnia mestiza que buscan a las niñas o adolescentes para que trabajen como niñeras o empleadas domésticas. Los lugares a donde son trasladadas son Cuenca, Guayaquil, Quito y Riobamba.

Aunque no existan registros concretos sobre casos de trata con fines de servidumbre en estos dos cantones, esto no quiere decir que este tipo de trata no exista. Todo lo contrario, este delito es cometido recurrentemente, pues se trata de una práctica naturalizada entre

la población y por el desconocimiento que existe tanto entre las familias de las víctimas como entre los propios empleadores. Como lo explica el Jefe Provincial de la DINAPEN de Chimborazo:

En este delito “no media el consentimiento de los padres” es decir que los padres de un menor de edad aunque estén de acuerdo con un trato, los derechos de los menores están siendo vulnerados. En la trata de personas no existen cómplices ni encubridores, sino que todos los involucrados en este delito son juzgados por igual. En las diferentes capacitaciones que hacemos a nivel provincial, nosotros siempre tratamos este delito porque según su concepto es el más sencillo de cometer, incluso nosotros al traer una empleada doméstica del campo que se le paga lo mínimo es una explotación laboral, se le está sacando de su entorno familiar de su hogar, se le está trasladando, se le está recibiendo y se le está explotando, eso es trata (DINAPEN, Riobamba; septiembre 2011).

Para el oficial de la Policía, el consentimiento o aprobación de los padres para que un NNA viaje dentro o fuera del país a prestar sus servicios como empleado o empleada en cualquier actividad, está sujeto a sanciones de tipo penal, ya que bajo ningún concepto un menor de edad puede ser trasladado a cumplir labores en donde se vean privados sus derechos de

libertad, sean explotados, maltratados y en general violentados en todos sus derechos. Como vemos, el delito puede ser cometido muy frecuentemente, por la autorización que dan los padres debido al desconocimiento de la trata y por la demanda del servicio doméstico. En la provincia de Chimborazo y específicamente en las comunidades rurales, es común conocer casos de personas que buscan empleadas para el servicio doméstico. Las personas que buscan empleadas y logran conseguirlas, estarían cayendo en el delito de trata de personas. Según el titular de la DINAPEN de Chimborazo, el solo hecho de captar, trasladar y emplear a las NNA, estaría considerado como trata y por lo tanto debería ser sancionado. Pero la demanda del servicio y la necesidad de las familias hacen que las y los menores de edad caigan en una lógica de mercado (oferta y demanda), donde se paga por el “servicio” más allá de las consideraciones jurídicas.

De las múltiples entrevistas, se puede concluir que la trata con fines de explotación laboral a nivel interno no es tan común como la trata a nivel internacional. Las oficinas de la Fiscalía de Colta y Guamote recogen algunas

estadísticas que muestran la existencia de este tipo de delito en el interior del país. Es importante resaltar que los datos de la Fiscalía no especifican

el lugar donde fueron tratados las personas que se registran en las siguientes tablas.

**Cuadro 1**

Casos de trata de personas denunciados en la Fiscalía de Guamote

AÑO	MODALIDAD DEL DELITO DE TRATA	NÚMERO DE CASOS INVESTIGADOS	SEXO DE LA VÍCTIMA	EDAD DE LA VÍCTIMA	ORÍGEN ÉTNICO DE LA VÍCTIMA
2008	EXPLOTACIÓN LABORAL	1	F	10 AÑOS	INDÍGENA
2008	EXPLOTACIÓN LABORAL	1	F	NO DETALLA LA EDAD	INDÍGENA
2008	EXPLOTACIÓN LABORAL	1	F	NO DETALLA LA EDAD	INDÍGENA
2009	EXPLOTACIÓN LABORAL	1	M	17 AÑOS	INDÍGENA
2010	NO SE REGISTRAN CASOS	0	0	0	0
2011	NO SE REGISTRAN CASOS	0	0	0	0

Fuente: Fiscalía de Guamote

Elaboración propia

## Cuadro 2

Casos de trata de personas denunciados en Fiscalía de Colta

AÑO	MODALIDAD DEL DELITO DE TRATA	NÚMERO DE CASOS INVESTIGADOS	SEXO DE LA VÍCTIMA	EDAD DE LA VÍCTIMA	ORÍGEN ÉTNICO DE LA VÍCTIMA
2008	EXPLOTACIÓN LABORAL	1	F	10 AÑOS	INDÍGENA
2008	EXPLOTACIÓN LABORAL	1	F	16 AÑOS	INDÍGENA
2008	EXPLOTACIÓN LABORAL	1	F	17 AÑOS	INDÍGENA
2009	EXPLOTACIÓN LABORAL	1	M	15 AÑOS	INDÍGENA
2010	NO SE REGISTRAN CASOS	0	0	0	0
2011	NO SE REGISTRAN CASOS	0	0	0	0

Fuente: Fiscalía de Colta

Elaboración propia

En los dos cantones, durante los años 2008 y 2009 la explotación laboral afectaba únicamente a los niños, niñas y adolescentes indígenas y mayoritariamente de género femenino. Para los años 2010 y hasta mediados del año 2011 no hay casos registrados en ninguno de los dos cantones. Aunque no se menciona en las estadísticas en qué se empleaban las víctimas

de este delito, se puede deducir que fueron explotadas en labores domésticas, agrícolas, manufactureras, entre otras. En el Patronato del Gobierno Provincial de Chimborazo nos indicaron que los NNA son mano de obra en la producción agropecuaria de la provincia, como por ejemplo, son alquilados para las cosechas o siembras de productos agrícolas, o para



el pastoreo. También se han conocido casos donde NNA son explotados laboralmente en las plantaciones de tomate en el cantón Penipe. Otros casos de explotación laboral han sido detectados en el cantón Chambo, lugar donde los NNA se emplean en el proceso de elaboración y producción de ladrillos para la construcción de viviendas.

La explotación laboral en menores de edad se da también en el tiempo de vacaciones, es decir por los meses de junio, julio y agosto. Muchos niños y adolescentes hombres son llevados a ciudades como Quito, Guayaquil, Cuenca y Ambato para trabajar, junto con sus padres, en la rama de la construcción como ayudantes de albañilería. Otros en cambio son llevados a la provincia del Guayas para trabajar en fincas donde casi por regla general el padre está a cargo del cuidado y la producción de la finca. También recibimos información de niños y adolescentes empleados en la cosecha de caña y de arroz. En estos casos, aunque no se pueda aseverar que son trata, no cabe duda que existe la vulneración de los derechos de la NNA, que es sometida a trabajos que afectan su normal desarrollo físico y psicológico.

Los cuadros que presentamos dejan claro la existencia de la trata con fines de explotación laboral en años anteriores, y la aparente desaparición de este delito en los últimos dos años. No obstante, como se indicó anteriormente, la falta de registros no significa que el delito se haya erradicado.

## 2. Trata externa con fines de explotación sexual

La mayoría de entrevistados de todas las instituciones aseguraron que no existe trata con fines de explotación sexual en los cantones de Colta y Guamote. Sin embargo, algunos testimonios dieron cuenta de la existencia de este tipo de trata a nivel interno, que concretamente tendría origen en Guamote y como destino otros cantones de la provincia de Chimborazo y varias ciudades del país como Guayaquil, Santo Domingo, Lago Agrio y el Coca:

En Guamote dicen que si hay la trata de personas con fines de explotación sexual. Se escucha que hay gente que les están llevando a las ciudades y les están prostituyendo a las chicas, entonces no están yendo a un trabajo sino están llevando a prostituirles. Son llevadas del cantón Guamote a Guayaquil,

al Oriente y al sector de Santo Domingo de los Colorados. No hay casos denunciados, pero se ha escuchado por conversas en las comunidades. [...] Dicen que en el Oriente les llevan a las fronteras, a Lago Agrio, al Coca se ha escuchado que les llevan (Secretario Ejecutivo del CCNA de Guamote, Riobamba; septiembre 2011).

Por otra parte la técnica del Ministerio de Turismo Zona 3, encargada del Proyecto contra la explotación sexual comercial de NNA en viajes de turismo (ESCNNA), mencionó que el delito de trata con fines de explotación sexual en Chimborazo afecta a víctimas que son trasladadas tanto a la ciudad de Riobamba y otras cabeceras cantonales de la provincia, como a otras ciudades del país. Por esta razón, el Ministerio de Turismo de esta región, el MIES-INFA y la Dirección Provincial de Educación han emprendido una campaña de prevención y de difusión de los derechos.

### 3. Trata externa con fines de mendicidad

Este tipo de trata en particular ha tenido una forma de operación cíclica, es decir, solo se hace notoria en ciertas épocas del año, concretamente en los meses navideños. Así, el Secretario Ejecutivo del CCNA de Guamote señala que el problema existe pero su incidencia es mínima: “más estos casos se dan en la fechas de navidad, donde se ve a los niños que salen a las carreteras a pedir caridad, pero ya no es como en otros años” (Secretario Ejecutivo del CCNA de Guamote, Riobamba; septiembre 2011). Posiciones similares a esta última comparten las técnicas del MIES-INFA de los dos cantones, y los funcionarios de la Junta de Protección de Derechos de Guamote, quienes han señalado que el problema solo se ve en los meses de noviembre y diciembre, mientras que en el resto del año no se reportan ni se ven casos de este tipo. Por esta razón, las campañas de prevención y erradicación se activan solo en los meses que se presentan estos casos.

No existen registros estadísticos en ninguna dependencia del Estado que den cuenta

de esta realidad, sin embargo, el MIES-INFA ha emprendido varios programas a nivel nacional, que tienen como fin erradicar el trabajo infantil y la mendicidad, entre los principales tenemos: “Da Dignidad por un Ecuador sin Mendicidad 2010; “Ecuador sin Mendicidad”; “Rayuela Social”; entre otros. Pese al trabajo temporal que se despliega con estas campañas, los resultados que se han alcanzado son positivos, como se indica en la siguiente nota de prensa:

Después de tres años de ejecución, el programa “Ecuador sin Mendicidad” muestra sus logros. De acuerdo a las cifras del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), a cargo del programa, se redujo, en un 90%, la presencia de personas en situación de mendicidad durante la época navideña. El MIES destaca que se atendieron a 64.500 niños que estaban en condición de mendicidad y que 4.400 menores dejaron de pedir limosna en las calles, especialmente en estas fechas (ANDES/JB, 25 de diciembre de 2010).

Los programas señalados se han focalizado en los NNA y adultos mayores. En este sentido, particularmente en Guamote se observa un buen número de adultos mayores en las ferias del pueblo, pero que no responden a una red organizada, sino más bien se trata de un *modus vivendi*. En cuanto a los niños,

se conoció que “eran llevados a mendigar en las ciudades grandes como Quito, Guayaquil, Cuenca, y Ambato (Baños de Agua Santa)” (Secretario Ejecutivo del CCNA de Guamote, Riobamba; septiembre 2011). De acuerdo con el Secretario Ejecutivo del CCNA de Guamote, muchos NNA que salían a estas ciudades lo hacían acompañados de sus padres, y pocos eran tratados o cayeron en una red dedicada a este ilícito.

Salir a mendigar constituye una estrategia más que han adoptado las personas en situación de pobreza, “...ya que salen a las calles, [a las] ciudades con el fin de conseguir recursos económicos, vestimenta, alimentación y juguetes para su subsistencia” (ANDES/JB, 25 de diciembre de 2010). Pero además, “el salir a mendigar se traduce en generar ingresos adicionales para la economía familiar, y para los padres es una carga menos” (Secretario Ejecutivo del CCNA de Guamote, Riobamba, septiembre 2011). Por lo tanto, la mendicidad es una práctica que poco a poco se ha ido institucionalizando en el sector indígena con niveles elevados de pobreza, y que además constituye una ‘actividad’ que genera recursos y permite subsistir a toda la familia. Claro está

que dentro de estas prácticas, en la mayoría de las ocasiones, se vulneran los derechos de los NNA.

De acuerdo con varios entrevistados esta práctica común en estas localidades, no respondería a un problema de trata de personas. Sin embargo, y al igual que en los casos donde se captan y emplean NNA en el servicio doméstico, aquí también se observan los elementos con los cuales el delito de trata se concibe: la captación, traslado y explotación laboral de los menores. De tal modo, se evidencia la existencia de este tipo de trata y la falta de claridad en el conocimiento del mismo entre los funcionarios entrevistados.

## EL PAPEL DEL ESTADO: INVESTIGACIÓN, PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y SANCIÓN

A pesar de esta compleja problemática que viven los cantones de Colta y Guamote en torno a la trata de personas, los escasos registros estadísticos que archivan las entidades operadoras de justicia, así como la falta de coherencia entre la información que presenta una y otra institución, demuestran que son muy pocos los esfuerzos que se realizan en términos de investigación y sanción de este delito.

Así por ejemplo, las estadísticas que lleva la Policía Judicial de Chimborazo tanto para el año 2010 como 2011, muestran 0 denuncias de casos de trata de personas en toda la provincia. Las estadísticas de la Dirección Nacional de la Policía Judicial coinciden con los datos presentados por la Policía Judicial de Chimborazo en el delito de trata de personas en el año 2011, es decir, desde enero hasta junio del presente, ningún caso fue reportado a las oficinas de esa dependencia. No obstante, en lo que respecta al año 2010, la Dirección Nacional de la Policía Judicial registra cuatro denuncias de trata de personas a nivel

provincial (una en junio, dos en julio y una en septiembre), todas en el cantón Riobamba. De tal modo, se evidencia, por una parte, que no se cuenta con un sistema integrado de información que permita manejar un solo tipo de datos para todas las instituciones públicas que tienen competencia en esta temática; y por otra parte, que al no separar los datos por tipos de trata, la Policía Judicial solo considera la trata con fines de explotación sexual.

La Fiscalía General del Estado no registra denuncias del delito de trata de personas en los cantones de Colta y Guamote durante los años 2010 y 2011, mientras que entre los años 2008 y 2009 registra cuatro denuncias de trata con fines de explotación laboral en Colta y tres casos similares en Guamote. Lo que demuestra que no existe relación entre las estadísticas de la Policía Judicial y las de la Fiscalía.

En el Juzgado Multi-competente de Guamote y en el Juzgado de Garantías Penales

de Colta manifestaron que no se han registrado casos de trata entre los años 2010 y 2011, pero que en años anteriores tuvieron algunas denuncias que no llegaron a las últimas instancias debido a que la parte demandada abandonó el proceso o decidió retirar la demanda. El titular del Juzgado Segundo Adjunto de la Niñez y Adolescencia del cantón Riobamba aseguró que en la ciudad se denunció un caso en el año 2010 por explotación sexual a dos menores de edad, a quienes se les encontró en el *night club* 'Mangos'. De acuerdo con su testimonio, las dos adolescentes fueron rescatadas y una de ellas fue entregada a sus padres, mientras que la otra fue enviada a la Casa Matilde en la ciudad Quito.

Por su parte, la Junta Cantonal de Protección de Derechos (JCPD) del cantón Guamote, que entró en funcionamiento en febrero del 2011, no ha registrado ningún caso de trata de personas. Los casos más repetitivos de vulneración de derechos denunciados son los siguientes:

**Cuadro 3**

N°.	MALTRATO	N° DE CASOS DENUNCIADOS
1	NEGLIGENTE	45
2	PSICOLÓGICO	19
3	OTROS (PATERNIDAD)	19
4	FÍSICO	12
5	OTROS (ESTADO)	5

Fuente: Fiscalía de Colta  
Elaboración propia

Como se muestra en el cuadro 3, el mayor número de casos que registra la Junta son de 'maltrato negligente', es decir, el no pago de las pensiones por alimentos, el maltrato psicológico y los NNA que aún no han sido reconocidos por sus padres. En cuanto a este último, es un tema al que se debería prestar mucha atención, según conocimos, las denuncias de casos de paternidad, es decir, de NNA que no han sido reconocidos por sus padres es cada día más evidente y va en aumento, incluso podría estar relacionado con la trata de personas con fines de explotación laboral o servidumbre, según testimonios, las niñas que en su momento fueron llevadas a otros países a 'trabajar' retornaron al Ecuador al cabo de varios

años con niña/os o embarazadas de las personas con quienes `trabajaban' (Junta Cantonal de Guamote, Guamote septiembre 2011). Sobre este particular, el testimonio de una víctima de trata, da cuenta de este fenómeno, además manifiesta que está reclamando la paternidad de su hija de 14 años, y comentó que: "...el padre de la niña es la persona que me llevó a 'trabajar' a Venezuela cuando tenía 13 años de edad" (Víctima de trata, Guamote; septiembre 2011).

Según una funcionaria de la Junta Cantonal de Guamote, las denuncias de paternidad son muy recurrentes y tienen que ver más con adolescentes que fueron llevadas a trabajar en Colombia o Venezuela, y sólo después de algunos años se han animado a denunciar su situación de víctimas y reclamar los derechos para sus hijos (Junta Cantonal de Guamote, Guamote; septiembre 2011).

Sin bien existen algunas estadísticas como las referidas en el cuadro 3, en donde se hace notorio la vulneración de derechos de la NNA, no se muestran cifras o datos que den cuenta a nivel local del delito de trata. En este sentido, el Fiscal de Asuntos Indígenas de la Provincia de Chimborazo y el Fiscal encargado de la Unidad

de Delincuencia Organizada Transnacional e Internacional indicaron que pese a que el delito de trata no se denuncia, se han llegado a conocer de ciertos casos en los procesos iniciados por las denuncias por desaparición. Por lo tanto, se advierte que en Colta y Guamote hay que prestar atención a los registros de los delitos señalados a fin de tener indicios sobre la presencia de trata de personas en los dos cantones.

Es preciso insistir que la falta de denuncias sobre la trata de personas en Colta y Guamote podría interpretarse como la no existencia del problema en estos cantones, a pesar de que es un tema latente. La situación se agrava por la falta de reconocimiento entre funcionarios y representantes de la sociedad civil organizada de "la trata de personas como un delito." Siendo así, las denuncias seguirán en cifra cero y de hecho ninguna estadística podrá reflejar el delito. En otras palabras, no contar con el debido reconocimiento, denuncias y registros estadísticos sobre la problemática, incrementa el discurso de la no existencia de trata de personas, mientras no existan estos procesos los casos de trata de Colta y Guamote continuarán en la impunidad.

Sin embargo, para algunos representantes de la sociedad civil, como el titular de la Fundación Amauta, "...la trata de personas en Chimborazo es un problema latente pero no interesa a nadie" (Fundación Amauta, Riobamba; mayo 2011). De igual manera, el periodista y actual funcionario del MIES-INFA afirmó tener conocimiento de un caso de trata que fue reportado desde la ciudad de Medellín en Colombia y que se habían iniciado los trámites a través de la Cancillería y de la Secretaría Nacional del Migrante (SENAMI) para tomar contacto con las autoridades colombianas y con la adolescente (que se encontraba en un albergue temporal), con el fin de traerla de vuelta. Sobre este particular, el funcionario afirma que la trata de personas aún existe, y lo que ha cambiado son las modalidades que se ingenian los tratantes, lo que da la impresión de que el problema hubiera desaparecido. Por su parte, la encargada del Centro de Protección Especial del MIES-INFA en los cantones Guamote y Colta, menciona: "Puede ser que los acuerdos económicos a los que se llegaron se están cumpliendo a cabalidad, lo que da como resultado que los casos de trata que aún existen no se conozcan y tampoco se denuncien, y parece que el problema de trata ha desaparecido" (MIES-INFA, septiembre, 2011).

En este sentido, algunas autoridades mencionaron que los casos de trata con fines de explotación laboral denunciados en años pasados son solo aquellos en donde una de las partes incumplió los compromisos económicos y la otra se sintió perjudicada. Así, por ejemplo, el representante de la Fiscalía de Asuntos Indígenas de Guamote afirma: "El momento que se incumple o se falta al compromiso económico, el caso se denuncia, mientras tanto y se cumple con la paga acordada a los padres, no pasa nada (Fiscalía de Asuntos Indígenas de Guamote, Guamote; junio 2011).

Otro motivo para la falta de denuncias de este tipo de trata, como lo asegura el Fiscal de Guamote, se atribuye a que los tratantes tienen relaciones de parentesco con los padres de las víctimas: "Los promotores serían los mismos padres de familia de las víctimas, en otros casos son parientes cercanos, en otros son los compadres en este caso 'padrinos de las víctimas'" (Fiscalía de Asuntos Indígenas de Guamote, junio, 2011). En otras palabras, los lazos de consanguinidad o afinidad con los tratantes impiden que los casos de trata sean llevados ante la ley.

La intervención de algunos líderes religiosos en las comunidades donde existe



el problema sería un factor más que estaría coadyuvando a ocultar la trata de personas con fines de explotación laboral. “Más del 80% de la población de Colta profesa la religión evangélica” (Compassion Internacional, Riobamba; junio 2011), lo que según el Fiscal de Delitos Indígenas de este mismo cantón se traduce en que los casos de ese tipo de trata sean arreglados por ‘medios pacíficos’ en sus comunidades, es decir, que no lleguen a la justicia ordinaria porque ya han sido ‘solucionados’ (Fiscalía de Colta, Colta; junio 2011).

Otra razón que podemos mencionar es la lentitud en los procesos judiciales, junto con la impunidad. Sobre este tema, la técnica del MIES-INFA de Guamote recuerda: “Cuando se logró detener a un tratante, y fue puesto en manos del Juez, a las pocas horas se le dejó en libertad” (MIES-INFA, Guamote; mayo 2011). Este tipo de acontecimientos generan en la población un sentimiento de desamparo y sobre todo de mucha desconfianza en la administración de justicia, por lo tanto la población opta por ‘arreglar’ los problemas de otras maneras. Llevar un caso de este tipo a la justicia ordinaria implica un costo económico que muchas familias no están en condiciones de asumir, además el tiempo que puede tardar una resolución es extremadamente largo, por lo

que los denunciantes carecen de los recursos y el tiempo para materializar las denuncias. A estos factores, se debe unir otra variable, que es la posibilidad de que los juicios sean fallados a favor del demandado. Finalmente, está presente el temor por las amenazas recibidas por parte de los tratantes o sus familiares que, como regla general, son personas con mucho poder económico.

En este contexto, los casos de trata que eventualmente se presentasen en las comunidades, podrían ser resueltos por la justicia indígena al interior de las comunidades. La justicia indígena no tiene competencia en este tipo de delitos pero se puede pensar que se acudiría a la misma en casos de trata en virtud de que se la considera un medio para la resolución de conflictos. Es preciso recalcar, sin embargo, que esta forma de hacer justicia no es por ninguna razón la vía más adecuada para sancionar la trata, tampoco garantiza la restitución de los derechos de las víctimas y sólo de alguna manera sanciona (con castigos físicos o pagos económicos) a los infractores. La lentitud, costos y desconfianza en los procesos ejecutados por la justicia ordinaria versus la aplicación ágil, directa y fiable de las sanciones en la justicia indígena, hacen que la población

de estos dos cantones recurra y confíe más en esta forma de hacer justicia.

Como prueba de ello también está el único caso de trata que recibió sentencia, pero que al decir del Técnico del MIES-INFA que nos informó del caso, no satisface de ninguna manera los 8 meses de prisión que recibió el infractor, de acuerdo al caso reportado, la sanción por el delito de trata debía ser mucho más rigurosa: “En el Juzgado Segundo de lo Penal de Chimborazo, se dictó sentencia de 8 meses de prisión por el delito de trata. Sería el primer caso que se conoce terminó con una sentencia, al parecer el implicado había facilitado el traslado de una adolescente desde la comunidad Pull Manuel con destino a Venezuela” (Técnico MIES-INFA, Riobamba; 2011).

Por otra parte, el trabajo que realiza la Fiscalía como ente rector de la investigación penal en ambos cantones no es significativo en el tema de trata, es más, no existe ninguna iniciativa que esté orientada a combatir este delito específicamente. Tampoco realiza un trabajo articulado con otras instituciones del Estado salvo el programa “Ecuador sin violencia: Educamos para prevenir”, que se explicará más adelante y que se ejecuta en conjunto con la

Policía Judicial. Además, los testimonios indican que la Policía Judicial de estos dos cantones carece de los recursos necesarios para poder ejecutar su trabajo. Se han dado casos en los cuales ni siquiera cuenta con medios para cubrir los gastos de movilización, sobre todo cuando se trata de llegar a zonas como Cañi o Atillo que están a 4 horas de la cabecera cantonal. La Policía Judicial tampoco cuenta con un equipo especializado en estos delitos, por el momento existe solo un encargado que cubre los dos cantones Guamote y Colta.

Por su parte, la DINAPEN de Chimborazo ha emprendido un trabajo preventivo conjuntamente con el MIES-INFA, durante los meses de febrero y marzo que coincide con las fiestas de carnaval. La última campaña, realizada en el 2011, se denominó “Carnaval de los derechos” y tuvo el enfoque de difundir todo lo referente a la mendicidad y a la trata de personas con fines de explotación laboral con el fin de prevenir este delito. Sin embargo, es necesario mencionar que la unidad de la DINAPEN de Chimborazo no cuenta con un equipo especializado en trata de personas, sino que los casos son reportados a los equipos de Quito y Guayaquil, quienes brindan su apoyo a través de sus unidades especializadas.

# EL PAPEL DEL ESTADO: PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS

En lo que respecta a la implementación de políticas públicas en Colta y Guamote, si bien no están directamente relacionadas con la protección a víctimas de trata, existen algunas iniciativas orientadas a la protección y restitución de derechos, sobre todo de NNA. Algunas de estas iniciativas han sido emprendidas desde el Gobierno Provincial de Chimborazo, y otras son impulsadas y articuladas por los Concejos Cantonales de la Niñez y Adolescencia, junto con otras instancias públicas y privadas.

## 1. Gobierno Provincial de Chimborazo

Respecto a las políticas públicas emitidas por el Gobierno de la Provincia de Chimborazo existen dos iniciativas. La primera fue una ley emitida en el mes de junio del año 2006 y la segunda es un proyecto de ley que aún está en discusión. La primera hace énfasis en los NNA como un grupo prioritario de atención en la provincia, mientras que la segunda busca promover una cultura de buen trato, afectividad

y equidad en las relaciones de NNA y adultos y entre pares en todos los espacios.

Si bien las políticas públicas que ha impulsado el Gobierno Provincial no se centran específicamente en la lucha contra la trata de personas, estas sí hacen énfasis en la protección integral a la niñez y adolescencia de Chimborazo.

Para la materialización de esta política, el Gobierno Provincial ha diseñado un plan que se enfoca en los grupos de atención prioritaria. La intervención se realiza en tres niveles: inserción escolar, actividades alternativas y fortalecimiento productivo. El interés demostrado por el Gobierno provincial en temas de protección y restitución de derechos de los NNA nos hace suponer que se pueden impulsar desde este espacio una política clara y concreta que contribuya a nivel provincial a combatir la trata de personas y sus fines.

## 2. Concejos Cantonales de la Niñez y Adolescencia

Por su parte, el Concejo Nacional de la Niñez y Adolescencia (CNNA) ha promovido la creación de los Concejos Cantonales, cuyo objetivo macro es la protección integral de la niñez. A nivel local los objetivos son: 1) El fortalecimiento del sistema nacional descentralizado de protección integral de la niñez y adolescencia, 2) La participación social, 3) La vigilancia a las políticas públicas.

En el cantón Colta, el CCNA se creó el 7 de noviembre del 2007, y está conformado por 9 miembros, 6 miembros en representación del Estado y 3 en representación de la sociedad civil. Los representantes del Estado son: El Alcalde de Colta, la Dirección Hispana de Chimborazo, la Dirección Bilingüe, el MIES-INFA, un representante de la Junta parroquial de Columbe y el delegado del Área de salud n° 2 de Colta. Por parte de la sociedad civil está el Representante de la Confederación de los Pueblos, organizaciones, comunidades e iglesias evangélicas de Chimborazo (COMPOCIECH), la Fundación Amauta y un representante de

la Confederación de Mujeres Indígenas de Chimborazo (COMICH).

El mencionado Concejo Cantonal todavía no ha logrado conformar las defensorías comunitarias, ni el Concejo Consultivo Cantonal de NNA, ni la Junta Cantonal de Protección de Derechos; tampoco ha emitido políticas públicas. Sin embargo, sí ha logrado articular con otras organizaciones la realización de talleres de difusión de los derechos así como talleres de prevención (del maltrato, de la explotación laboral, mendicidad y trata de personas), dirigido principalmente a las comunidades identificadas como vulnerables, entre ellas se cuenta Yana Cocha, Columbe, Santiago de Quito entre otras. Los talleres organizados por el CCNA, la Fiscalía, el MIES-INFA, la DINAPEN, el Ministerio de Educación, la Policía Judicial son dirigidos a toda la comunidad es decir padres de familia, niños, niñas y adolescentes.

El CCNA del cantón Guamote fue creado en septiembre de 2006 y, en comparación con Colta, se observa una mejor organización y articulación del trabajo en favor de los NNA, lo que ha dado como resultado la conformación de la Junta Cantonal de Protección de Derechos,

el Concejo Consultivo Cantonal de NNA, las Defensorías Comunitarias y una red de instituciones públicas y privadas que trabajan en pro de la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del cantón.

Dicha red se creó con la iniciativa de varios actores de la sociedad civil y de las instituciones del Estado, y está conformada por 20 organizaciones públicas, privadas e instituciones de la sociedad civil. Entre las primeras se cuentan: el CCNA, la JCPD, el MIES-INFA y su Centro de Protección de Derechos, la Mesa de Educación del Municipio, las juntas parroquiales, el Patronato Municipal y el Hospital. Entre las segundas participan: Plan Internacional, los Proyectos de Desarrollo de Área (PDA) Tixan-Palmira y PDA Cebadas, la Fundación Ascender, la Fundación Inti Sisa, Free The Children, la Fundación FUNDIP. Finalmente, entre las organizaciones de la sociedad civil están: el parlamento indígena, la organización de mujeres y la Cooperativa Cámara de Comercio.

La Red tiene como objetivo principal el fortalecimiento del trabajo en la vigilancia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Uno de sus mayores logros fue el propiciar y patrocinar

el encuentro de niños, niñas y adolescentes que terminó con la creación del Concejo Consultivo.

En este año se han emprendido acciones como la difusión de los derechos de los NNA y particularmente la difusión y capacitación sobre el delito de la trata, a través de talleres orientados a líderes y lideresas comunitarias, dirigentes, población en general, para ampliar el conocimiento del delito y sus consecuencias. Acciones como estas se articulan con el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, la OIM y particularmente la red, cuyo objetivo es contribuir a la consecución del Plan Nacional para Combatir la Trata de Personas.

### 3. MIES-INFA y el Centro de Protección de Derechos

El trabajo que viene realizando el MIES-INFA a través de sus promotores y facilitadores está dirigido a la prevención de la trata de personas y particularmente aquella con fines de explotación laboral. Las charlas preventivas se realizan en las comunidades indígenas donde se ha detectado la presencia de esta problemática, mediante reuniones con los pobladores y también

con los NNA en las escuelas. Por el bajo nivel de escolaridad de los interlocutores, y en vista de que son quichua hablantes, el abordaje de los temas relacionados con la trata se torna complejo, más aún cuando la mayoría de los tópicos preparados revisten de ciertos tecnicismos y son explicados en español. Por esta razón, nos comenta una técnica del MIES-INFA, la forma de llegar a la población y crear conciencia, ha sido a través de una estrategia que recurre a la experiencia vivida por las víctimas, que mantiene un protocolo para garantizar la privacidad, la integridad y seguridad de las mismas:

[...] lo que nos ha valido a nosotros, de pronto es la experiencia del chico que llegó de catorce años, lógicamente cubriendo toda su identidad, garantizando la privacidad de la información, la autorización de los padres para hacer filmaciones con el psicólogo. Entonces él nos ha ayudado mucho para [hacer] un CD. [En ese CD se tiene] el relato del guagua, del chico de catorce años. Cuándo se fue, lo que hizo, cómo fue, que no quiso irse, que su papá le envió, cuándo él estuvo allá su papá falleció y que él lloraba mucho y que no le trajeron, que él no comía, que le tenían lavando ropa, que le maltrataban físicamente, y cómo se dio el retorno y todo eso. Otra cosa que hicimos también, el relato de la mamá indígena, entonces ella relataba en quichua, lo que ella sintió, lo que ella vivió, entonces, más que nosotros [...] les poníamos ese CD. Entonces ese video por un tiempo nos ayudó a trabajar

(MIES-INFA, Riobamba-Guamote; junio 2011).

Por otra parte, desde aproximadamente tres años atrás, entre los meses de enero y febrero se vienen emprendiendo campañas de difusión y prevención de la trata de personas, las campañas se han focalizado en las comunidades y en las cabeceras cantonales de Alausí, Colta, Guamote y Riobamba. Para el año 2012 se prevé una nueva campaña, donde se espera recabar la mayor cantidad de información social, ya que en años anteriores no se ha podido medir el impacto de estas campañas, solo existe la percepción de que el delito ha disminuido (Técnico MIES-INFA, Riobamba, 2011).

En la actualidad el MIES-INFA mantiene una campaña permanente de difusión con el apoyo de varias emisoras locales como son: Radio Guamote (Guamote), Zota Urku (Colta), Escuela Radiofónicas del Ecuador (ERPE-Riobamba), Radio Tricolor (Riobamba), Radio Sensación (Guamote), entre otras. La campaña consiste en difundir una radio novela llamada “El Viaje” que está en castellano y quichua. En la radio novela que se viene transmitiendo desde hace tres años aproximadamente, el actor

principal es Juan Condo, quien narra el viaje que realizó a Venezuela y todas sus implicaciones. La idea de la radio novela nació con el objetivo de hacer frente al problema de mendicidad, pero para el técnico del MIES-INFA, el guión de la novela se acerca más a la problemática de la trata de personas que a la misma mendicidad (Técnico MIES-INFA, Riobamba, 2011).

Si bien el trabajo del MIES-INFA se ha centrado en la prevención del delito, muy poco se ha hecho en materia de restitución de los derechos, por ejemplo la Casa para Víctimas de Trata no fue una iniciativa institucional, sino más bien privada concretamente de la Fundación Amauta, que dicho sea de paso no cuenta con el apoyo necesario para seguir prestando el servicio, hecho por el cual las actividades de la Fundación han tenido que ser suspendidas. En los momentos actuales los casos de Trata que se han presentado en la Provincia deben ser remitidos a ciudades como Quito, ya que en la provincia no se cuenta con los medios y espacios para un tratamiento integral a las víctimas.

#### 4. Programa “Ecuador sin violencia: Educamos para prevenir”

Como se mencionó anteriormente, tanto en Colta como en Guamote, la Fiscalía General del Estado ejecuta el programa “Ecuador sin violencia: Educamos para prevenir”. Dicho programa, impulsado por la Dirección de Política Penal de la Fiscalía, en conjunto con la Policía Judicial y con el apoyo del Ministerio de Educación, tiene la finalidad de capacitar a la ciudadanía, y sobre todo a estudiantes de escuelas y colegios, en temas relacionados con la prevención de delitos, entre los que se encuentra la trata de personas. De igual manera, la Fiscalía han emprendido varias capacitaciones preventivas en años anteriores, durante los meses de enero y febrero, detectados como los meses de reclutamiento.

#### 5. Defensoría del Pueblo

La Defensoría del Pueblo en la ciudad de Riobamba ha concentrado sus esfuerzos en el apoyo a NNA cuyos derechos han sido vulnerados. Para ello, conjuntamente con el

anterior INNFA<sup>11</sup>, creó un consultorio gratuito en la capital provincial para brindar atención a NNA. Actualmente, dicho consultorio funciona en el MIES-INFA y ofrece atención a adolescentes embarazadas.

Esta entidad no cuenta con un equipo ni unidad especializada en trata de personas, tampoco cuenta con estadísticas al respecto. Sin embargo, viene prestado ayuda en el asesoramiento y guía para la realización de trámites a quienes han sido víctimas de trata, especialmente nos hablan de un caso registrado en lo que va del año, que al parecer se trataría del delito de trata con fines de servidumbre:

“...el otro día igual, llegó una chica [...] estaba de empleada de una casa, trabajó cuatro meses de los cuales le pagaron uno, así estilan hacer ¿no? te pago el uno, al siguiente mes te pago la mitad, al siguiente mes ya empiezo a verte todos los peros ¿no?”

El jueves regresó del día de descanso y ¡aquí te me has cogido dos mil dólares del cajón!, ¡pero, si yo no he visto!, ¡vos no más llegaste, te voy a meter presa, te denuncio! y le traen hasta la Policía. Era una chica que el día anterior

11 Hasta 2008, el Instituto Nacional del Niño y la Familia (INNFA) era una entidad privada que luego pasó a ser parte del Ministerio de Inclusión Social (MIES), con el nombre de Instituto de la Niñez y la Familia (INFA).

cumplió dieciocho años, entonces estaba trabajando como menor de edad en una casa, explotada, le pagaban 120, que total nunca llegó ni a ver...” (Defensoría del Pueblo, mayo, 2011).

Cuando se presentan este tipo de casos lo que hace la Defensoría es brindar asesoramiento, indicaciones, “...vaya haga esto, eso básicamente, guía, guía de lo que tienen que hacer. Aquí se hacen consultas y se toman las [denuncias] cuando la gente no puede hacerlos por sí misma, o sea, en términos, formatos guías, de acuerdo a lo que piden, cuando la gente no puede o no traduce a escrito lo que solicita. Y de ahí tenemos un procedimiento interno, pero eso mismo no está funcionando. (Defensoría del Pueblo, Riobamba, mayo 2011).

Como indica la funcionaria de la institución, su ayuda básicamente está en orientar qué se debe hacer y a qué instituciones se debe acudir, no se nos comentó que la Defensoría dé seguimiento a los casos, o acompañe a las víctimas en todo su proceso, esto en parte porque muchas de las personas que denuncian no continúan con el proceso, otra porque existe un problema interno de organización que al decir de la misma funcionaria: “...por eso fue un motivo



del taller anterior ¿no? porque esta semana pasada para tener claros que casos tenemos que coger, qué casos hay que [receptar], cómo admitirlos y cómo hacer el procedimiento. (Defensoría del Pueblo, mayo, 2011). Finalmente, es posible también que la atención sea limitada porque la institución no cuenta con técnicos o técnicas bilingües, es decir quichua hablantes; tomando en consideración que la gran mayoría de población de Colta y Guamote es de etnia indígena y un gran número de este grupo solo habla el quichua (CCNA de Guamote, septiembre, 2011). Razones que en conjunto limitan el accionar de la Defensoría del Pueblo.

Las iniciativas que si ha emprendido la Defensoría a más del trabajo que se ha señalado, son los talleres de difusión de derechos, de prevención y de sensibilización en las comunidades donde se ha detectado que el problema persiste (Santiago de Quito, Columbe, Los Pules, entre otros). Los talleres más se focalizan en el área preventiva como lo destaca la funcionaria: "...la cuestión preventiva, la cuestión de formación ¿no? o sea, porque realmente cuando nosotros damos capacitación y se topan estos temas, entonces la gente recién entiende que eso es, que es delito pues..." (Defensoría del Pueblo, Riobamba; mayo 2011).

## ACTORES DE LA SOCIEDAD CIVIL

La mayor parte de actores de la sociedad civil con quienes tomamos contacto al realizar este diagnóstico se encuentran ubicados en el cantón Guamote, donde el Municipio viene acompañando y articulando un trabajo conjunto en favor de la población infantil, con dichas organizaciones y otras entidades públicas.

El trabajo con organizaciones de la sociedad civil se centra en la realización de campañas que promueven la protección de derechos, como por ejemplo el Centro de Desarrollo, Difusión e Investigación Social (CEDIS), la Fundación Nosotras, y la Red de la No Violencia, cuyo trabajo promueve la lucha contra el maltrato y la violencia de género e intrafamiliar. Por otro lado, el Municipio coordina acciones con otras organizaciones como Visión Mundial y los Proyectos de Desarrollo de Área (PDA-Tixan-Palmira, y PDA Cebadas), Free the Children, Plan Internacional, Kinder not hilfe (KNH), todos orientados al desarrollo integral de los NNA, a través de campañas de prevención y restitución de los derechos vulnerados.

En esta misma línea, dentro del gobierno cantonal de Guamote existe la Mesa de Educación, cuyo trabajo se focaliza en capacitaciones a maestros y líderes comunitarios en temas relacionados con el buen trato a los NNA, ya que el problema más grave en la población infantil es el maltrato de profesores a estudiantes y el maltrato de padres a hijos.

La única aproximación directa de larga data al combate a la trata en Guamote, es la que realiza la Fundación Amauta, que se dedica al rescate de los NNA afectados. Esta Fundación viene trabajando el tema de trata de personas en Chimborazo por más de 15 años, en varios componentes, como lo explica su titular:

Se ha logrado trabajar algunas acciones que tienen que ver con la educación preventiva, por un lado, preventiva en lo que tiene que ver con la difusión de derechos, direccionamiento hacia dónde poner una denuncia, que sería en el primer espacio. Luego un espacio cuando ya se tiene identificado un tema de trata, cómo ayudar a los familiares en la búsqueda de la víctima de trata. Entonces en esta búsqueda nosotros intensificamos algunas acciones, entre ellas nos apoyamos en los

medios de comunicación fundamentalmente. En los medios de comunicación, en la familia y en el entorno donde la víctima siempre ha estado. [Un] tercer momento es acompañar a los familiares a canalizar las denuncias correspondientes. Aunque sin la esperanza de que esto tenga una respuesta, o sea, los espacios de implementación de justicia son espacios que no han tenido el mejor referente para las familias. Las familias no creen mucho en la justicia. Y lo que más bien la familia se apoya es en las comunidades (Fundación Amauta, Riobamba; mayo 2011).

El trabajo de la Fundación ha sido financiado con autogestión, recursos de donantes y la ayuda de la cooperación internacional como USAID, pero que incluso han sido insuficientes para sostener a la única institución en Chimborazo dedicada exclusivamente a combatir el tema de la trata de personas. Su trabajo se apoya también en un equipo de profesionales voluntarios en las áreas de lo legal, la salud, la comunicación, lo pedagógico y lo social, cuyas acciones se focalizan en la atención de las víctimas y en la difusión de derechos en las comunidades y en las organizaciones de base. Además, la Fundación ha conseguido articular algunas acciones en Venezuela donde existe un grupo de personas que brindan apoyo a los migrantes ecuatorianos, sobre todo migrantes del cantón Colta.

En el marco del Programa de Educación, Prevención y Restitución de Derechos, la Fundación implementó una Casa de Acogida para víctimas de trata que, por falta de recursos, actualmente se encuentra no operativa. Los recursos para sostener un proyecto de esta magnitud son bastante elevados, por lo que en la actualidad el Programa no está brindando este servicio a la colectividad.

Adicionalmente a estas iniciativas, en Guamate, el Centro Educativo “INTI-SISA” trabaja brindando apoyo pedagógico a las escuelas y colegios del cantón, con una presencia de más de 12 años. Tiene dos actividades complementarias, la una es educativa y la otra es turística. El objetivo primario es el trabajo educativo, basados en un programa con un pensum extracurricular en las áreas de idiomas (inglés), música andina, computación, así como en capacitaciones de corte confección y el apoyo pedagógico (tareas dirigidas); estas actividades no tienen ningún costo.

Las actividades del Centro no se enfocan específicamente al tema de trata de personas, sin embargo, recientemente han emprendido las primeras acciones con la orientación recibida

de la OIM, es decir formar parte de la Red de instituciones públicas y privadas que en conjunto brinden atención a las víctimas; y trabajan en la prevención, difusión, protección y restitución de los derechos.

Por otro lado, la Asociación Jatupamba viene trabajando 9 años en Guamote, y se dedica a la protección de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y mujeres, además de emprender iniciativas productivas como huertos integrales y la crianza de especies menores, como una manera de contribuir al desarrollo productivo de 105 familias de que viven en el sector. La asociación no cuenta con ningún programa que se encargue específicamente del tema de trata, sus acciones se limitan al acompañamiento de las personas cuyos derechos hayan sido vulnerados.

Finalmente, la Corporación Desarrollo Integral Chimborazo fue creada recientemente en Guamote (el 10 de febrero de 2011). Entre sus objetivos contempla velar por el cumplimiento de los derechos de las personas y en especial de los grupos vulnerables. En función de este objetivo, su contribución en la lucha contra la trata de personas podría estar en la atención y el

trabajo con las poblaciones más desprotegidas y empobrecidas del cantón, que constituyen potenciales víctimas del delito.

En cambio en el cantón Colta solo pudimos conocer de la existencia de la Fundación “Nuestros Hijos de Colta” que aparentemente se dedicaba a la defensa de los derechos de los NNA que han sido víctimas de trata. En la actualidad esta organización ha perdido representatividad, y en el cantón son pocas las personas que conocen de su existencia y menos aún de su trabajo, hecho por el cual nos fue imposible determinar su domicilio o encontrar a su representante.

## COOPERACIÓN INTERNACIONAL

En Colta y Guamote están presentes varias organizaciones internacionales financiadas por fondos de cooperación. Una de ellas es Compassion Internacional, una organización evangélica que cuyo trabajo se articula a través de las iglesias evangélicas que existen en la zona. El trabajo que se realiza es a favor de los niños y las familias con limitaciones de recursos económicos. Trabajan en el área de salud, de valores, en el área de la educación y en el área física, en los cantones de Riobamba, Guano y Colta; en este último se encuentran trabajando en la parroquia de Columbe y Sicalpa, y prestan atención a un total de cinco mil niños, que van desde los 3 a los 18 años.

Esta organización no ha emprendido ningún proyecto, ni tampoco forma parte de una red que se dedique específicamente a erradicar la trata de personas. Trabaja desde la parte socio-emocional, con los padres de familia, la iglesia, los niños y los líderes comunitarios, con quienes enfatiza sobre la importancia de la

unidad familiar, del buen trato al niño y no dejarse sorprender por los coyoteros. De acuerdo con su representante, este trabajo ha permitido que, durante los últimos 18 años, no hayan tenido ningún reporte de casos de trata entre los niños, niñas y adolescentes patrocinados por Compassion Internacional.

Visión Mundial, en cambio, es una ONG de patrocinio que está ubicada en los dos cantones. En Guamote cuenta con los proyectos de desarrollo de área (PDA) Tixan-Palmira y Cebadas, que en forma conjunta atienden a 160 comunidades de todo el cantón. En el marco de estos PDA, desde hace 3 años se ejecuta el proyecto especial de derechos, cuyo trabajo se centra en cuatro áreas fundamentales: prevención del maltrato, abuso sexual, explotación laboral y tráfico. Este trabajo consiste básicamente en la difusión de los derechos, en la prevención y en la sensibilización a la comunidad, y se han emprendido campañas en 16 comunidades. En otras comunidades se dictan talleres de educación, liderazgo dirigido a los niños y niñas,

que en total suman 3000 niños patrocinados en todo el cantón. En Colta, Visión Mundial tiene planificado iniciar un PDA desde octubre del presente año. Según el coordinador del nuevo proyecto, el objetivo de este PDA es contribuir al desarrollo integral de las 29 comunidades identificadas como prioritarias, mediante un trabajo orientado a las áreas de salud, educación y desarrollo productivo.

Otra organización presente en la zona es Plan Internacional. Su trabajo, ubicado en 57 comunidades de Guamote, Cebadas y Palmira, se centra en 4 áreas básicas: supervivencia, desarrollo, participación y protección. Brinda atención a 3.364 niños y niñas, de los cuales 1.699 son niñas y 1.665 niños. En cuanto a la protección de derechos, Plan Internacional se ha preocupado por el fortalecimiento de las organizaciones naturales y formales comunitarias en la protección, defensa y exigibilidad de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Para este fin, ha apoyado el trabajo del MIES-INFA y del CCNA de Guamote, así como la conformación del Concejo Consultivo de la Niñez y Adolescencia. Por otra parte, ha desarrollado eventos de capacitación con los dirigentes comunitarios en temas como el

Código de la Niñez y Adolescencia, el buen trato, la protección integral, pero no ha abordado como tema específico la trata de personas, ni tampoco cuenta con proyectos puntuales en torno al tema de la trata.

Por su parte, la organización Kinder Not Hilfe (KNH) se dedica básicamente a la difusión, vigencia y defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Actualmente tiene dos proyectos, uno en Colta en la comunidad de San Bernardo y otro en Guamote en la comunidad de Capulisungo. “Los dos proyectos tienen como objetivo central el desarrollo de los niños pero se trabaja con un enfoque de desarrollo comunitario, es decir, se trabaja en el tema de difusión de los derechos de los niños y en el apoyo de salud, nutrición, y educación” (KNH, Riobamba; septiembre 2011). La organización es parte de la Red conformada en el cantón Guamote, donde se coordinan acciones con el CCNA en el tema de la difusión de los derechos, y con la Junta de Protección en la defensa y la restitución de derechos. En sus registros no existe ningún caso de trata detectado, motivo hecho por el cual no se ha impulsado ningún proyecto en este tema en particular.

Las acciones más concretas y direccionadas al combate de la trata de personas y la atención a las víctimas en el cantón Guamate, se iniciaron recientemente con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), quien impulsó la adopción de la problemática de trata de personas en la Red de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia (REDPINA) que está conformada tanto por instituciones públicas y privadas con el objetivo de fortalecer el trabajo en la vigilancia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Como se nos hizo saber, el trabajo conjunto de la OIM con la Red se concretó desde mayo de 2011. Esta Red ha tenido un fuerte trabajo en la prevención de la trata de personas en el cantón.

En el cantón Colta, esta organización está apoyando la conformación de la Red de protección Integral en la cual se busca que una de sus acciones sea fortalecer el combate a la trata de personas, específicamente la trata con fines de explotación laboral y mendicidad de NNA<sup>12</sup>.

---

12 Es importante mencionar que la Red de Protección Integral del cantón Colta se creó el 26 de marzo de 2012.

## CONCLUSIONES

En forma general se podría decir que el conocimiento y manejo del marco jurídico en torno a la trata de personas, tanto en Colta como en Guamote, es disperso y confuso. Varios de los entrevistados de las organizaciones e instituciones presentes en el sector mostraron tener confusión en la conceptualización de la trata, porque se tiende a relacionar este delito con el proxenetismo y otros delitos sexuales.

El nivel de conocimiento en algunos funcionarios de instituciones del Estado es básico, por así llamarlo, se relaciona siempre con la explotación laboral, con el engaño y con el traslado. Donde se pudo ver un buen manejo conceptual fue entre los funcionarios de la Fiscalía de Riobamba y del MIES-INFA de esta misma ciudad, quienes incluso nos supieron manifestar de las contradicciones jurídicas que existirían en el artículo 120 del Código Penal y el artículo 70 del Código de la Niñez y Adolescencia, que se prestan para confusiones, puesto que el primero habla de trata de personas y el segundo no tiene esta figura legal, solo la del tráfico que tiene una

definición muy parecida al de trata señalada en el Código Penal.

En funcionarios de ONG, el conocimiento del marco jurídico se limita a la relación entre trata y trabajo forzado infantil y traslado en unos casos, en otros casos la trata se asocia únicamente a aquella con fines de explotación sexual. Donde sí pudimos constatar un manejo adecuado del marco jurídico fue en la Fundación Amauta.

Fue muy evidente el desconocimiento y la confusión que existe entre los líderes comunitarios y en los habitantes de las comunidades, quienes en las entrevistas realizadas solicitaron se inicien campañas de capacitación. El término trata en sí mismo es desconocido y en las comunidades se considera que la trata tiene que ver con el buen trato que se debe dar a las personas.

Por otra parte, existe una percepción generalizada de que la trata de personas, y específicamente aquella con fines de explotación



laboral, no existe en la zona o si existió, ésta se ha erradicado. Esto se debe en parte al desconocimiento sobre la trata y sus implicaciones, evidenciando una falta de difusión constante y permanente sobre este tema que le correspondería a las instituciones del Estado. Aunque existen varias iniciativas emprendidas, lamentablemente son temporales y no son suficientes, pues no son equiparables con la magnitud del problema. Otra causa de esta percepción se debe a los cambios en las modalidades y en las localidades, es decir, las formas en que operan estas redes se van modificando y con ello burlan todas las seguridades y controles. Podríamos decir que enfrentamos un fenómeno que muta constantemente incluso las instituciones de control.

Debemos indicar que aún no se logra concretar un trabajo focalizado en torno a la trata de personas en Colta y Guamote. Las iniciativas que han surgido hasta el momento, en su mayoría giran alrededor de la difusión de los derechos y la prevención, pero casi nada existe sobre la restitución de los derechos, salvo la Fundación Amauta, que pese a su limitante económica ha venido prestado estos servicios. No contar con los recursos y apoyo necesario para cumplir el

objetivo de la Fundación, limita la capacidad de atención, razones por las cuales las víctimas tienen que ser remitidas a otras ciudades.

Creemos que es importante mencionar que la trata de personas que, en principio era un problema de Colta y Guamote, ha extendido sus redes a geografías vecinas como Alausí (Achupallas, Jubales, Pomacocho, Tixan) así como también a las parroquias de Riobamba. Cabe destacar esta precisión porque el problema se va desplazando a lugares donde poco o nada se conoce del tema y podría atacar a decenas de nuevas víctimas.

Asimismo, los tratantes han diversificado los lugares de destino y los fines de la trata, así tenemos por ejemplo en **Guamote**, las personas que son víctimas, se enfrentan a la **trata interna y externa**. La trata interna tiene los siguientes fines: de explotación laboral, de servidumbre, con fines de mendicidad y hay un caso de trata con fines de explotación sexual, en este último caso en particular los lugares de destino son Guayaquil, Santo Domingo, Lago Agrio y Puerto Francisco de Orellana (El Coca); se desconoce la existencia de que este último tipo de trata se dé fuera del territorio nacional.

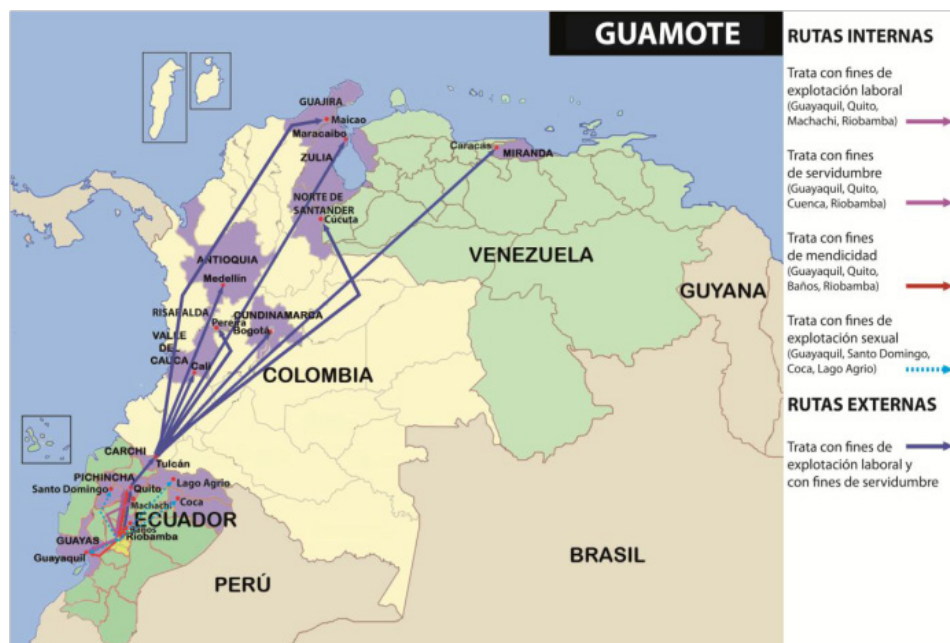
En cuanto a la **trata con fines de explotación laboral**, las rutas internas tienen como destino a Guayaquil, Quito, Machachi, Riobamba. Mientras tanto que en las rutas externas se han señalado a Venezuela (Caracas y Maracaibo) y Colombia (Medellín, Bogotá, Cali, Cúcuta, Maicao y Pereira) como los lugares a donde se trasladan a las personas tratadas.

En la **trata con fines de servidumbre**, las rutas internas identificadas incluyen a

Guayaquil, Quito, Riobamba, Cuenca. Como destinos y en las rutas externas las víctimas se dirigen a Venezuela y Colombia (Medellín, Bogotá, Cali, Cúcuta, Maicao y Pereira).

La **trata con fines de mendicidad**, aunque no es común, se conoció que los NNA y adultos mayores salen de Guamote hacia Riobamba, Baños de Ambato, Guayaquil y Quito. Al exterior el problema no es muy evidente.

Mapa 1



Elaboración propia



Finalmente, los esfuerzos desplegados por la sociedad civil a través de las instituciones, organizaciones, asociaciones y fundaciones, en conjunto con las instituciones del Estado para contrarrestar este fenómeno, evidentemente no son suficientes o por lo menos esa ayuda está llegando solo a ciertas comunidades, mientras que otras, donde el problema de la trata existe y persiste, están todavía desprotegidas.

## RECOMENDACIONES

Uno de los principales problemas en los dos cantones es la falta de evidencias que se traduce en la falta de registros que den cuenta de que la problemática de la trata de personas. Para superar esta ausencia de estadísticas, se sugiere dotar de un sistema donde se pueda condensar y depurar los registros que emitan todas las instituciones, tanto públicas como privadas, con miras a contar con una base de datos integrada para facilitar los estudios e investigaciones que a posteriori se trasformen en indicadores que faciliten la toma de decisiones y la implementación de políticas públicas en torno al tema de la trata en estos dos cantones.

Por otro lado, es necesario asignar una correcta tipificación para el delito de trata y sus distintos fines, ya que se pudo constatar que varias instituciones del Estado hacen un inadecuado manejo de los conceptos y por ende de las clasificaciones, lo que da pie a que se generen confusiones invisibilizando la trata de personas. En este sentido, se debe poner particular atención a las estadísticas que muestra

la Policía Judicial de Chimborazo en los apartados relacionados a la desaparición de personas y al plagio o secuestro. De acuerdo a testimonios de los Fiscales de Asuntos Indígenas de la Provincia de Chimborazo y del Fiscal encargado de la Unidad de Delincuencia Organizada Transnacional e Internacional, el delito de trata casi nunca es denunciado, las pocas veces que se ha llegado a determinar que existen casos de este delito ha sido porque la mayoría de ellos fueron denunciados como desaparición, y solo en el proceso de la investigación se llega a conocer que no se trata de desaparición sino de trata de personas. Debemos añadir que el delito por plagio o secuestro señalado por la Policía Judicial, también debe ser analizado para determinar si a través de este delito se tienen indicios de trata de personas. Corroborando esta afirmación está lo que manifiesta la Fundación Amauta:

Donde nosotros llegan, [...] casos que tenemos ahí [en] lo que va del año [cinco meses] como treinta o cuarenta casos [...] no todos son trata, por supuesto ¿no? Son casos de denuncias de niños perdidos, extraviados

y que sabes [...] hay dos o tres que serán sujetos a investigar porque son víctimas de trata ¿no? (Fundación Amauta, mayo, 2011).

Por otra parte es importante alertar a los cantones, parroquias y comunidades vecinas sobre el problema de la trata y sobre todo compartir experiencias con los actores locales donde el problema se está iniciando, como una forma de prevención.

En términos de control, se deberían realizar operativos de control en los lugares donde se conoce son focos de captación y reclutamiento tanto en Colta, Guamote y la ciudad de Riobamba. Paralelamente, se debería aplicar control y sanción en las notarías, tenencias políticas y oficinas del registro civil, que aparentemente están involucradas en el cometimiento de este delito; de esta forma se lograría sentar un precedente que contribuiría a la recuperación de la credibilidad del sistema de justicia. De igual manera, este mismo principio de sanciones debería ser para los infractores que en su totalidad han quedado en la impunidad.

Una recomendación recogida de las técnicas del MIES-INFA, es la de descentralizar las instituciones y los procesos, si es que se

quiere contar con una verdadera restitución de los derechos. En este sentido, mencionan que se debería contar con un fiscal permanente para cada uno de los cantones, una unidad de investigación de la DINAPEN y una unidad especializada de la Policía Judicial. Además de tener juzgados específicamente de la niñez y adolescencia, se debería contar con la presencia de un médico legista y finalmente conformar equipos de trabajo multidisciplinario y especializado en todo lo concerniente a trata de personas, además de las casas de acogida o albergues que presten atención especializada. Es importante enfatizar nuevamente que la Fundación Amauta tiene la capacidad para asistir a las víctimas de trata, sin embargo el Estado debe apoyar con la sostenibilidad económica de la misma.

Toda vez que se ha detectado que la mayoría de traslados se los realizan por vía terrestre y por pasos oficiales, se recomienda iniciar acciones de control en los pasos de frontera, a más de aunar esfuerzos y acciones conjuntas entre las cancillerías de Ecuador y de los países de destino, solicitando a estas se reporten todos los casos de trata que se pueden detectar en su territorio.

Finalmente, consideramos que se debe prestar particular atención en elevar y mejorar los niveles de escolaridad en los dos sectores, mantener campañas permanentes de difusión de derechos y de prevención durante todo el año y a todas las comunidades, pero por sobre todo habrá que complementar estas acciones con emprendimientos que suplan las necesidades de la población y ayuden a combatir los altos niveles de pobreza, que son la principal razón para la existencia de la trata de personas.

## BIBLIOGRAFÍA

- Chávez, Carlos y Montúfar, Anita (2011). Plan de Ordenamiento Territorial de la Provincia de Chimborazo. Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo. Riobamba.
- Cabanellas de Torre, Guillermo (2006). Diccionario Jurídico Elemental. Heliastas. Buenos Aires.
- Feres, Juan Carlos y Mancero, Xavier (2000). El método de las necesidades básicas insatisfechas (NBI) y sus aplicaciones en América Latina. CEPAL.
- Morsolin, Cristiano (2010). En deuda con los derechos. Diferentes miradas sobre trabajo infantil, explotación, derechos y ciudadanía activa de los niños, niñas y adolescentes del Ecuador. Quito.
- Paredes, Julio (1996). Tráfico de niños: Un delito sin ley. Disponible en: <http://www.monografias.com/trabajos69/trafico-ninos-delito-sin-ley/trafico-ninos-delito-sin-ley.shtml>. Consultado el 15 de julio de 2011.
- Red Interinstitucional de Movilidad Humana de Chimborazo, Universidad Nacional de Chimborazo (2007). Emigración Provincia de Chimborazo. Diagnóstico situacional de los emigrantes en la provincia de Chimborazo. [Gráficas Riobamba]. Riobamba.
- SIISE - Sistema Integrado de Indicadores Sociales del Ecuador, Secretaría Técnica del Frente Social (2002). Etnicidad y exclusión en el Ecuador: una mirada a partir del Censo de Población de 2001. En Revista ICONOS, No. 17, septiembre de 2002. Quito.
- Secretaría Técnica del Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social (2008). INFORME de Desarrollo Social 2007: Pobreza, Desigualdad e Inversión Social. Quito.
- Estadísticas registros públicos:**  
Fiscalía General del Estado. Reporte del delito de la Trata de Personas 2008-2011.



Las opiniones expresadas en el presente informe son las de los autores y no reflejan necesariamente las opiniones de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican juicio alguno por parte de la OIM sobre la condición jurídica de ningún país, territorio, ciudad o zona citados, o de sus autoridades, ni en relación con sus fronteras o límites.

La OIM está consagrada al principio de que la migración en condiciones humanas y de forma ordenada beneficia a los migrantes y a la sociedad. Como organización intergubernamental, la OIM actúa con sus socios en la comunidad internacional, con el fin de ayudar a responder a los retos funcionales de la migración; contribuir a una mayor comprensión de los problemas ligados a la migración; promover el desarrollo social y económico mediante la migración y defender la dignidad humana y el bienestar de los migrantes.

### **Organización Internacional para las Migraciones**

Misión en Ecuador

Av. Alonso de Torres OE-712 y Av. Al Parque (esquina)

Edificio Centrum El Bosque, Piso 2, Oficina 206.

Quito – Ecuador

Tel: 593(2) 2266304-8

E-mail: [iomquito@iom.int](mailto:iomquito@iom.int)

Internet: <http://www.iom.int>

<http://www.oim.org.ec>

---

### **Descargo de responsabilidad**

---

Los puntos de vista del autor expresados en esta publicación no necesariamente reflejan la opinión de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) o del Gobierno de los Estados Unidos.

---



© 2012 Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada en un sistema de recuperación, o transmitida en cualquier forma o cualquier medio, sea electrónico, mecánico, fotocopiado, grabado o cualquier otro, sin la previa autorización por escrito del editor.



**USAID**  
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA



**FLACSO**  
ECUADOR

